

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCÓN, AÑO 2021**

**PRESENTADO POR
CARLIS MERCEDES CASTRO VARGAS
ESTEFANY JUDITH SANTOS TAQUIRE**

**ASESORA
ARLENE PRADO AYALA**

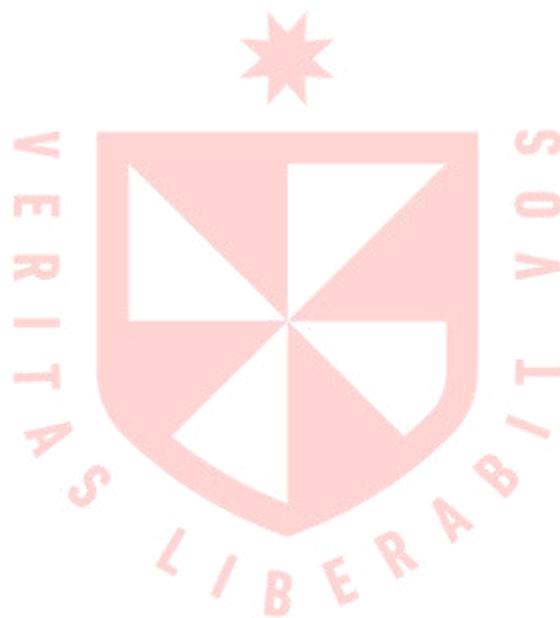
TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL**

LIMA – PERÚ

2023



CC BY

Reconocimiento

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCÓN, AÑO 2021**

PRESENTADO POR:

**CASTRO VARGAS, CARLIS MERCEDES
SANTOS TAQUIRE, ESTEFANY JUDITH**

ASESORA

MTR. ARLENE PRADO AYALA

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN Y COMERCIO GLOBAL

LIMA – PERÚ

2023

**LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCÓN, AÑO 2021**

ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO

ASESOR:

Mtr. Arlene Prado Ayala

MIEMBROS DEL JURADO:

PRESIDENTE:

Dr. Juan Amadeo Alva Gómez

SECRETARIO:

Dra. María Eugenia Vásquez Gil

MIEMBRO DE JURADO:

Dr. Sabino Talla Ramos

Dedicatoria:

El presente trabajo lo dedicamos a nuestros padres, quienes nos enseñaron a ser perseverantes en todo momento, por construir e inculcarnos valores y enseñanzas que nos sirvieron como apoyo para finalizar con éxito esta investigación.

Agradecimiento:

Gracias a nuestros asesores que nos apoyaron con sus conocimientos y consejos y que han sido nuestros guías en esta investigación.

ÍNDICE

PORTADA	I
TÍTULO	II
ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
ÍNDICE	VI
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XII
ÍNDICE DE FIGURAS	XII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XVI
INTRODUCCIÓN	XVII
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.1.1 Delimitación de la investigación	5
1.2 Formulación del Problema	7
1.2.1 Problema General	7
1.2.2 Problemas Específicos	7
1.3 Objetivos de la Investigación	7
1.3.1 Objetivo General	8
1.3.2. Objetivos Específicos	8
1.4 Justificación de la investigación	8

1.4.1 Justificación	8
1.4.2 Importancia	9
1.4.3 Viabilidad de la Investigación	9
1.5. Limitaciones	9
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	10
2.1. Antecedentes de la Investigación.	10
2.1.1. Antecedentes Nacionales	10
2.1.2. Antecedentes Internacionales	12
2.2. Bases Teóricas	16
2.2.1 Marco Legal	16
2.3. Definiciones conceptuales	32
CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	34
3.1 Formulación de hipótesis general y específica	34
3.1.1 Hipótesis general	34
3.1.2 Hipótesis específicas	34
3.2 Variables y Definición Operacional	34
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	37
4.1 Diseño Metodológico	37
4.1.1 Tipo de Investigación	38
4.1.2 Estrategias de hipótesis	38
4.2 Diseño muestral	39
4.2.1 Población	39

4.2.2 Muestra	41
4.3 Técnicas para la recolección de datos	43
4.3.1 Descripción de los instrumentos	43
4.3.2 Procedimiento de comprobación de validez y confiabilidad de los instrumentos	43
4.4 Técnicas para el procesamiento de la información	46
4.4.1 Técnica de Estadística Descriptiva	46
4.4.2 Técnica de Estadística Inferencial	46
4.5 Aspectos éticos	46
CAPÍTULO V: RESULTADOS	48
5.1 Presentación	48
5.2 Interpretación de resultados	48
5.3 Contrastación de hipótesis	63
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83
6.1 Discusión	83
6.2 Conclusiones	87
6.3 Recomendaciones	88
FUENTES DE INFORMACIÓN	91
ANEXO 1: ENCUESTA	97
ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA	103
ANEXO 3: ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EL PROGRAMA SPSS V.25	104

ANEXO 4: ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL	105
ANEXO 5: EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DISTRITO DE ANCÓN AÑO 2021 POR ZONAS	2
Tabla 2. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE INDEPENDIENTE	35
Tabla 3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE DEPENDIENTE	36
Tabla 4. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CASOS	44
Tabla 5. PRUEBA PILOTO SPSS V.25	45
Tabla 6. RANGOS DE NIVEL CONFIABILIDAD	45
Tabla 7. CONOCIMIENTO SOBRE IMPUESTO PREDIAL	49
Tabla 8. EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA	50
Tabla 9. CAPACIDAD DE PAGO	51
Tabla 10. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO (INFORMATIVA O DETERMINATIVA)	52
Tabla 11. ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	53
Tabla 12. INFORMAR SOBRE EL FIN DE LO RECAUDADO	54
Tabla 13. MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	55
Tabla 14. AMNISTÍAS TRIBUTARIAS	56
Tabla 15. MODALIDADES DE PAGO	57
Tabla 16. FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	58
Tabla 17. INFORMACIÓN VERÍDICA	59
Tabla 18. PAGO OPORTUNO	60

Tabla 19. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS POR PAGO PUNTUAL	61
Tabla 20. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	62
Tabla 21. FRECUENCIAS OBSERVADAS ENTRE LA VARIABLE MOROSIDAD Y LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	65
Tabla 22. FRECUENCIAS ESPERADAS ENTRE LA VARIABLE MOROSIDAD Y LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	66
Tabla 23. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA VARIALE MOROSIDAD Y LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	67
Tabla 24. FRECUENCIAS OBSERVADAS ENTRE LA DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO	70
Tabla 25. FRECUENCIAS ESPERADAS ENTRE LA DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO	71
Tabla 26. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO	72
Tabla 27. FRECUENCIAS OBSERVADAS ENTRE LA DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	74
Tabla 28. FRECUENCIAS ESPERADAS ENTRE LA DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	75
Tabla 29. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	77
Tabla 30. FRECUENCIAS OBSERVADAS ENTRE LA DIMENSIÓN ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y LA DIMENSIÓN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN	79
Tabla 31. FRECUENCIAS ESPERADAS ENTRE LA DIMENSIÓN ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y LA DIMENSIÓN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN	79

Tabla 32. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y LA DIMENSIÓN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN	81
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. TRAMO DE AUTOVALÚO	30
Gráfico 2. CRONOGRAMA DE PAGOS TRIMESTRALES DEL IMPUESTO PREDIAL	30

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. PROYECCION POBLACIONAL 2020-2040	4
Figura 2. PRUEBA DE BONDAD CHI CUADRADO DE PEARSON	39
Figura 3. POBLACIÓN CONSIDERADA ESPECIALIZADA PARA LAS ENCUESTAS	41
Figura 4. DISTRIBUCIÓN MUESTRAL PARA LAS ENCUESTA	43
Figura 5. CONOCIMIENTO SOBRE IMPUESTO PREDIAL	49
Figura 6. EDUCACIÓN CÍVICA TRIBUTARIA	50
Figura 7. CAPACIDAD DE PAGO	51
Figura 8. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO (INFORMATIVA O DETERMINATIVA)	52
Figura 9. ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	53
Figura 10. INFORMAR SOBRE EL FIN DE LO RECAUDADO	54
Figura 11. MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	55
Figura 12. AMNISTÍAS TRIBUTARIAS	56

Figura 13. MODALIDADES DE PAGO	57
Figura 14. FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	58
Figura 15. INFORMACIÓN VERÍDICA	59
Figura 16. PAGO OPORTUNO	60
Figura 17. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS POR PAGO PUNTUAL	61
Figura 18. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	62
Figura 19. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA VARIABLE MOROSIDAD Y LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	67
Figura 20. LA MOROSIDAD INCIDE EN EL NIVEL DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	69
Figura 21. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN PAGO VOLUNTARIO DEL IMPUESTO	72
Figura 22. LA CULTURA TRIBUTARIA INCIDE EN EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	73
Figura 23. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LA DIMENSIÓN DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO	76
Figura 24. LA CONCIENCIA TRIBUTARIA INCIDE EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	78
Figura 25. PRUEBA DE CHI CUADRADO ENTRE LA DIMENSIÓN ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y LA DIMENSIÓN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN	80
Figura 26. LAS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN INCIDE EN INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	82

RESUMEN

El actual estudio titulado “**LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCÓN, AÑO 2021**”. La encuesta se realizó para comprender en qué medida la morosidad afecta la recaudación del impuesto predial. Siendo así que, nuestro objetivo general es determinar si la morosidad afecta la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Ancón en el año 2021; además planteamos como objetivos específicos : Determinar si la escasa cultura tributaria afecta el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial, y luego analizaremos el efecto de la conciencia tributaria sobre los niveles recaudatorios del impuesto predial, y como tercer objetivo específico pretendemos describir cómo las estrategias en la difusión tributaria influyen en el aumento de la recaudación.

Asimismo, el estudio emplea métodos de síntesis descriptivos, estadísticos, analíticos, los cuales se emplean de acuerdo al desarrollo de la investigación. En cuanto a la técnica de investigación, la guía de observación ayuda a recuperar información valiosa y suficiente, la población estuvo constituida por 24,141 contribuyentes del impuesto predial registrados en la base de datos de la Dirección General de Impuestos Municipales del Distrito de Ancón.

Se obtuvo una muestra representativa mediante una fórmula de muestreo aleatorio simple, mediante análisis documental, por lo cual tuvo que encuestar a 125 contribuyentes para determinar el impacto de la morosidad en la recaudación tributaria y los factores que lo originan.

Por lo tanto, en los presentes resultados, podemos mostrar que la morosidad impacta la recaudación del impuesto predial y también demostrar que la escasa cultura tributaria, la falta de conciencia fiscal y la implementación deficiente de estrategias en la difusión son

influyentes, para que el municipio en estudio perciba pocos ingresos provenientes de la recaudación del impuesto predial.

De esta forma, se realizan propuestas para reducir la morosidad y atender los problemas planteados en el estudio, aumentando así la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ancón.

Palabras claves: Morosidad, cultura tributaria, conciencia tributaria, estrategias de difusión.

ABSTRACT

The present research work entitled "DELAYS AND ITS IMPACT ON PROPERTY TAX COLLECTION IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF ANCÓN, YEAR 202" The survey was conducted to understand how delinquency affects property tax collection. Thus, indicating that the general objective is to determine if delinquency affects property tax collection in Ancón in 2021, likewise, our specific objective is: to determine if the tax culture affects voluntary compliance with property tax payment, and then we will analyze the effect of tax awareness on the collection effects of property tax, and as a third specific objective to describe how tax diffusion affects the increase in property tax collection.

Likewise, the study uses descriptive, statistical, and analytical synthesis methods, which are given vaguely according to the development of the investigation. Regarding the research technique, the observation guide helps to recover valuable and sufficient information, the population consisted of 24,141 property taxpayers registered in the database of the General Directorate of Municipal Taxes of the District of Ancón.

A representative sample was obtained through a simple random sampling formula and finally, as a collection technique, through documentary analysis, 125 taxpayers had to be surveyed to determine the impact of delinquency on tax collection. Factors that this causes for taxpayers.

Therefore, in the present results, we can show that delinquency impacts the collection of the property tax and also demonstrate that the tax culture, the lack of fiscal awareness and the deficient implementation of communication strategies are influential since the municipalities perceive that the tax collection is infrequent for property tax.

Keywords: Delinquency, tax culture, tax awareness, dissemination strategies.

Listo

INFORME DE ORIGINALIDAD

17 %	17 %	1 %	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	4 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3 %
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2 %
4	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
6	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
9	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %

INTRODUCCIÓN

El tema de investigación del presente trabajo es de suma importancia, debido a que la morosidad en el impuesto predial es un problema que afecta a casi todas las ciudades del país. Actualmente, los municipios tienen autonomía política, económica y administrativa, y la gestión, recaudación y control de los impuestos municipales es función de esta entidad, por lo que el impuesto predial es considerado como uno de los impuestos más importantes dentro de la recaudación de sus propios ingresos.

En todo el país, los municipios tienen el desafío de fortalecer la administración tributaria y la administración de impuestos sobre la propiedad, aumentar su recaudación de impuestos y mejorar las finanzas municipales, de tal modo que puedan asignar más recursos para satisfacer la demanda existente de la población en bienes y servicios.

El municipio del Distrito de Ancón tiene recursos propios muy limitados, debido a que posee un alto índice de morosidad en el impuesto sobre la propiedad, ello principalmente porque los contribuyentes tienen escasa cultura tributaria, poca conciencia tributaria y la falta de cumplimiento por parte del municipio, con respecto a la implementación de estrategias en la difusión. La situación es preocupante, porque los recaudos se reducen al mismo tiempo que aumentan las necesidades de la población.

Para este estudio nos enfocaremos en la situación actual de la morosidad del impuesto predial en el Municipio Distrital de Ancón, con el cual pretendemos analizar las causas del incumplimiento de los contribuyentes y también plantearemos recomendaciones para incrementar la recaudación, y por ende exista mayor desarrollo en el distrito.

Esta investigación de seis capítulos cumple con los estándares exigidos por el Manual de Estudio de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de San Martín de Porres.

En el primer capítulo se muestra la problemática de la investigación, la cual nos permitirá conocer de qué manera la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito de Ancón, asimismo se plantean el problema principal y los secundarios, se indican los objetivos de la investigación, para luego exponer los motivos que justifican la realización de este estudio y su importancia; además las limitaciones que hemos encontrado en el proceso de investigación y la viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo desarrollamos el marco teórico, incluye los antecedentes de la investigación, el análisis de las variables independientes y dependientes a nivel Nacional e Internacional, la base teórica en la que se sustenta el estudio y las definiciones de conceptos.

Asimismo, el tercer capítulo, trata de las hipótesis y variables, que comprende la formulación de la hipótesis general y las hipótesis secundarias.

El Capítulo Cuarto es Metodología, el cual presenta el diseño metodológico, población y muestra, como también las técnicas de recolección de datos, técnicas de procesamiento de información de investigación y los aspectos éticos.

En cuanto al Capítulo quinto, se detallan los hallazgos del estudio a través de la investigación, interpretación y comprobación de las hipótesis.

Finalmente, el Capítulo sexto presenta las Discusiones, Conclusiones y Recomendaciones extraídas de la investigación. Así como las fuentes de información consultadas para el presente desarrollo.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El impuesto inmobiliario es un impuesto que grava el valor total de los bienes inmuebles urbanos y rurales dentro de la jurisdicción de un distrito. Dicho impuesto es uno de los principales ingresos recaudados por los propios municipios, pero a pesar de ello, la situación es preocupante porque aún con los esquemas de incentivos otorgados por el MEF, un gran número de municipios aún se encuentran por debajo de las metas establecidas. En respuesta, el Ministerio de Economía y Finanzas señaló en su libro titulado “Lineamientos para el logro de la Meta 2: Fortalecimiento de la administración del impuesto predial (2021)” indica que:

(...) La recaudación del impuesto predial no ha alcanzado el nivel deseado, ya que a nivel nacional representa solo el 7,2% de los ingresos municipales y el 0,24% del PIB, este último un porcentaje muy bajo si se compara con otros latinoamericanos países La carga fiscal media es del 0,40%. (p.2)

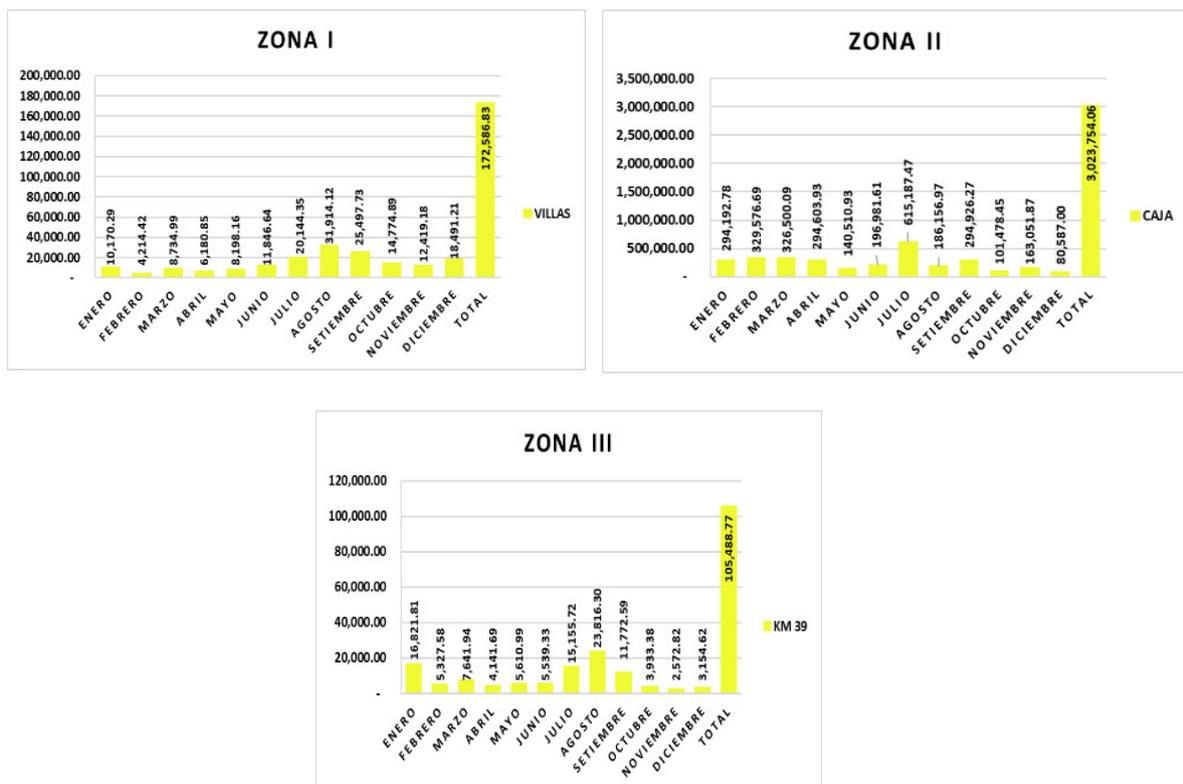
A nivel de todo el país las Municipalidades tienen el desafío de Fortalecer la gestión y la administración del Impuesto Predial, para que su recaudación se incremente y por ende les permita mejorar las finanzas municipales; pudiendo asignar más recursos para satisfacer la demanda de bienes y servicios existentes en la población.

No siendo ajena a esta realidad la municipalidad distrital de Ancón, la cual tiene sus recursos propios bastantes limitados, porque existe un alto índice de morosidad en el pago del impuesto predial y ello se debe principalmente a que los contribuyentes no poseen conocimiento sobre materia tributaria municipal y la importancia que tiene la recaudación de éste impuesto en el desarrollo y crecimiento del distrito.

La situación es preocupante, porque mientras las necesidades de la población día a día se incrementan, la recaudación decrece. Es un problema en donde ambas partes, tanto la municipalidad, como los contribuyentes están involucrados y deben de cumplir con sus obligaciones, porque por un lado los ciudadanos exigen obras y servicios que contribuyan en brindarles una vida más digna, pero no tienen el hábito de pagar sus impuestos y por otro lado están los escasos recursos que tiene la municipalidad lo que no le permite atender todas esas exigencias.

A continuación, presentamos gráficos estadísticos, donde se muestra la recaudación del impuesto predial por las III zonas que conforman el distrito.

Tabla 1: Recaudación del impuesto predial distrito de Ancón, año 2021 (por zonas)



Fuente : Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón.

Elaboracion: Propia.

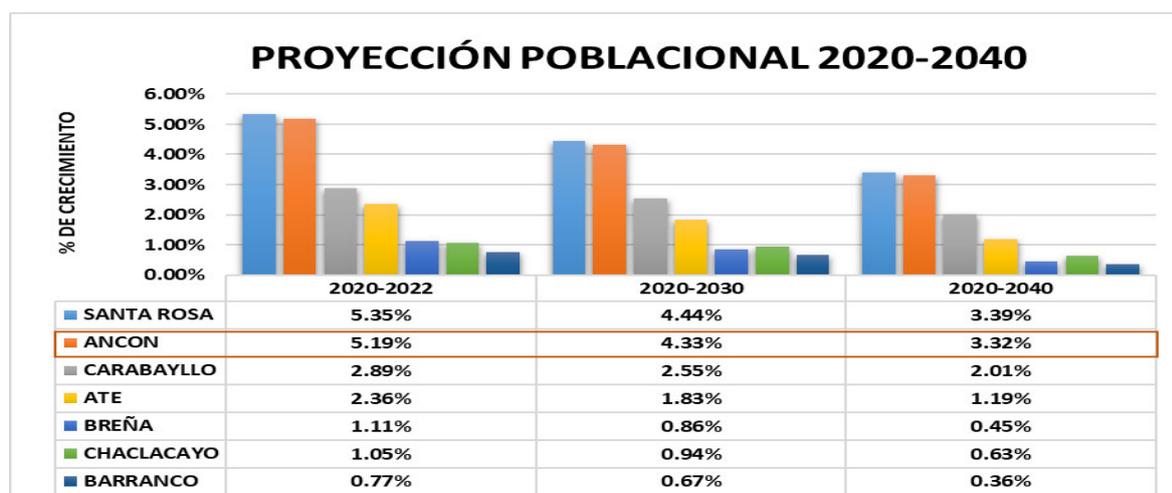
En los gráficos presentados, se puede notar la recaudación del impuesto predial por zonas, siendo así que en la zona I (Ex - Villas) la recaudación asciende a S/ 172,586.83, en la zona II (Ancón cercado) el monto recaudado es de 3,023,754.06 y en la zona III (Km 39) es de S/ 105,488.77.

Lo que pretendemos mostrar con dichos montos, es que la recaudación varía notablemente de acuerdo a la ubicación de los predios, por lo que la Zona II, aquella que está constituida por el principal balneario del cercado de Ancón es la que mayor aporta en recaudación a la Municipalidad, mientras que la Zona I y la Zona III, son las que menos contribuyen, las cuales están conformadas por los AA.HH, asociaciones, pueblos jóvenes, cooperativas de vivienda y programas de vivienda, por lo mismo que el valor arancelario del terreno es menor en comparación a la zona II y además los pobladores que viven en dichas zonas poseen menos recursos económicos.

El distrito de Ancón, al 31 de diciembre de 2021 cuenta 24,141 contribuyentes del impuesto predial y una morosidad en el pago equivalente al 46.68% del total de contribuyentes, donde cuyo monto asciende a 3,003,870.94 soles, cifra que es alarmante, porque refleja que casi la mitad de estos no cumplen con su obligación tributaria.

Al ser un distrito que se encuentra en constante crecimiento poblacional sus necesidades se incrementan año a año, sin embargo, su recaudación decrece. Por fuentes de la misma Municipalidad, indican que la recaudación por el concepto de impuesto predial desde ya hace 5 años presenta un alto índice de morosidad. En el siguiente gráfico mostramos el crecimiento poblacional proyectado del año 2020 al 2040 de algunos distritos de la provincia de Lima Metropolitana, en donde Ancón se encuentra como uno de los distritos con mayor proyección al crecimiento poblacional.

Figura 1: Proyección poblacional 2020-2040



Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Elaboracion Propia.

En cuanto a, las proyecciones de la población total de los distritos de Lima Metropolitana, nos permiten observar que entre el año 2020 y 2040, las tasas medias anuales de crecimiento poblacional se concentran en los distritos ubicados en el cono norte, encontrándose el distrito de Ancón dentro de aquellos que presentan mayor proyección al crecimiento, lo cual supone un desafío para la Municipalidad distrital implementar estrategias efectivas del impuesto predial para reducir altos índices de morosidad que actualmente presenta, porque de lo contrario solo habrá un crecimiento poblacional, más no un desarrollo económico, de infraestructura en beneficio de la población.

La morosidad actual en la zona se debe en gran parte a la falta de cultura tributaria de los contribuyentes, lo que hace que no comprendan el tratamiento del impuesto predial, sumado a su percepción negativa sobre la efectividad de las obras y servicios públicos del municipio, lo que genera una falta de interés en verificar a tiempo Ming y pagar impuestos.

Debido al bajo nivel de cultura tributaria que no pueden interiorizar y analizar, el municipio ya no piensa que con el impuesto predial podría tener un área más ordenada y limpia con mejores espacios verdes y jardines que podría ser utilizada en otros servicios y obras

Implementar más lugares de entretenimiento, bibliotecas para mejorar la calidad de vida de las personas.

Otro tema que hemos podido identificar es que los contribuyentes que se encuentran bajo la jurisdicción del distrito de Ancón, en la minoría de los contribuyentes que pagan sus impuestos a tiempo, desconocen el lugar físico en el que el contribuyente se juramenta para declarar su propiedad. al realizar la declaración jurada para el documento de autoliquidación Características tales como: superficie construida, acabados, obras complementarias, estado de conservación, materiales principales utilizados en la construcción de la vivienda, etc. manera y con información actualizada, esto incide directamente en la determinación del impuesto ya que si se calcula se haría sobre una base imponible poco realista. Por tanto, en cuanto a su valoración y determinación, el mencionado impuesto es una de las mayores dificultades de los municipios para controlar su tributación.

Por otro lado, se pudo notar que a la Municipalidad le falta informar al contribuyente e implementar estrategias de difusión sobre el impuesto predial, como por ejemplo, les falta dar a conocer a los ciudadanos que con el pago oportuno del impuesto los beneficiados serán ellos mismos, claro que esto se lograría dar a entender con mayor facilidad demostrando a los contribuyentes con hechos, en qué se invierte y cuál es el fin de los recursos; es decir que obras o servicios se viene realizando en el distrito con lo recaudado. El desconocimiento del tratamiento del impuesto predial y sumado a ello la poca difusión tributaria son componentes que conllevan a incrementar los índices de morosidad, lo que a la larga dificulta a la municipalidad financiar sus gastos corrientes.

1.1.1. Delimitación de la Investigación

Esta investigación estuvo estructurada de acuerdo a limitaciones que de una u otra manera señalan el marco en el cual se desarrolló el presente trabajo.

1.1.1.1. Delimitación espacial

El estudio se llevó a cabo en el distrito de Ancón, departamento de Lima.

1.1.1.2. Delimitación temporal

El período en el que se realizó la investigación comprende el año 2021.

1.1.1.3. Delimitación social

En el actual estudio se aplicaron técnicas de recolección de información a los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ancón, departamento de Lima.

1.1.1.4. Delimitación conceptual

a. Morosidad

Gonzales y Gomes, (2014) nos indican que: *“Nace la morosidad cuando hay un contrato de pago en un periodo determinado y el deudor se retrasa en su obligación correspondiente”*.

(p.5)

b. Recaudación del Impuesto Predial

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, en su libro “Lineamientos para el Registro y Determinación de los Impuestos Predial” (s.f):

Por lo tanto, la recaudación, gestión y control de los impuestos sobre la propiedad corresponde al distrito o municipio donde se encuentra la propiedad.

Además, el impuesto se calcula con base en el valor total de la propiedad de

la contribuyente ubicada en cada jurisdicción regional. Determinación del valor total de la propiedad, el valor del derecho de suelo y el valor unitario de la edificación oficial al 31 de octubre del año anterior en vigor, y el calendario de amortización por antigüedad y estado de conservación aprobado anualmente por Resolución Ministerial del Ministro de Vivienda, Construcción y Salud.
(p.14)

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿De qué manera la morosidad influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿En qué medida la ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?
- b) ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?
- c) ¿En qué medida las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar si la morosidad de pago incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Ancón, departamento de Lima, año 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Determinar si la ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.
- b) Evaluar si la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.
- c) Describir si las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.

1.4. Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación

El presente trabajo de investigación tuvo como finalidad contribuir de alguna manera a disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Ancón; debido a que ello origina un malestar crónico en los pobladores por la insuficiencia de recursos económicos para financiar las obras y/ o servicios básicos que requieren. En la presente investigación pretendemos identificar los factores que conducen a la falta de pago, lo que, a su vez, planteamos recomendaciones para que la Municipalidad en estudio incremente su nivel de recaudación y de a pocos vaya recuperando la confiabilidad por parte de sus contribuyentes.

1.4.2. Importancia

Este estudio es relevante, porque brindará orientación e información sobre la recaudación del impuesto predial en el municipio del Distrito de Ancón. Además, esperamos que a través de nuestra investigación, basada en la implementación de una adecuada administración tributaria municipal, contribuya a mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial, fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes, permitiéndoles así alcanzar sus objetivos como institución, y al mismo tiempo hacer que las personas se sientan cómodas viviendo en un área desarrollada.

1.4.3 Viabilidad de la Investigación

La investigación se considera viable porque contó con la información, tiempo, recursos tecnológicos y recursos financieros necesarios para llevar a cabo una investigación de esta envergadura. Es factible el acceso al conjunto de personas especialistas en recursos humanos y tributación para el estudio de los objetivos planteados en la presente investigación.

1.5. Limitaciones

En cuanto al desarrollo del estudio las limitaciones que se encontraron fueron resueltas con la información oportuna, consultas a expertos y los recursos disponibles.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

En la realización de una búsqueda exhaustiva y comprobación a nivel de Posgrado tesis de las Facultades de Ciencias Contables Económicas y Financieras de Universidades, sobre trabajos de investigación relevantes al título; **“LA MOROSIDAD Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE ANCÓN, AÑO 2021”**. Se encontraron los siguientes:

2.1.1. Antecedentes nacionales

Bautista, J. (2019) realizó una Tesis en la Universidad Nacional Mayor de San Antonio Abad del Cuzco, cuyo título es: “Cultura Tributaria y Morosidad en el Pago del Impuesto Predial en la Región de Wanchaq en el año 2018”, con el cual obtuvo una Maestría en Contabilidad, con mención en Materia Tributaria, resume como sigue:

El objetivo del estudio fue determinar el nivel de relación que existe entre la cultura tributaria y el nivel de morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Wanchaq. Además, los autores concluyen que existe una relación negativa moderada entre los niveles de conocimiento tributario y los atrasos tributarios, con niveles más altos de conocimiento tributario asociados con niveles más bajos de atrasos tributarios por parte de los contribuyentes a la propiedad. Además, los autores afirman la necesidad de que los municipios implementen estrategias para fortalecer la educación tributaria, comenzando por la importancia de que los contribuyentes comprendan los ingresos que ellos mismos

recaudan y la importancia existente en la forma en que los municipios administran esos ingresos.

En ese sentido, el aporte de este trabajo es relevante para nuestro estudio, porque muestra que existe una relación inversa entre el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes predial y el índice de morosidad, es decir, es cierto que uno de los factores limitantes en el pago oportuno de este impuesto es el impuesto nivel de conocimiento sobre el impuesto municipal.

Zabaleta, J. (2021) menciona en su estudio titulado “La Recaudación del Impuesto Predial y su relación con las Finanzas Públicas en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote en el 2020”, tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias Económicas con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local, resume lo siguiente:

El objetivo del estudio fue averiguar cómo afecta la recaudación del impuesto predial a las finanzas públicas de la ciudad de Nuevo Chimbote. El autor llega a la conclusión de que existe un fuerte vínculo entre las finanzas públicas de las ciudades y la cantidad de impuestos prediales que recaudan, entonces al mejorar las estrategias de recaudación del impuesto predial, las finanzas públicas urbanas estarían mejor, lo que haría que la Municipalidad pueda cubrir sus costos actuales y realizar más proyectos y servicios que beneficien a los vecinos de la zona. Por ello, el autor también agregó que para mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial, es necesario que esta ciudad gestione la estrategia de recaudación y gestión.

Lo dicho anteriormente es evidencia para nuestra investigación, porque la recaudación del impuesto predial incide directamente en las finanzas públicas de cada ciudad, lo cual supone que mientras mayores sean sus ingresos propios, mayor será la capacidad de gasto público, lo que se traduce a que con lo recaudado la municipalidad en estudio estará en la capacidad

de financiar mayores obras, proyectos y servicios que contribuyan con el bienestar y desarrollo del distrito.

Chujutalli, J y Ormeño, C. (2020), mencionado en la Universidad Del Pacífico su trabajo “Estrategias para incrementar la recaudación del impuesto predial en el distrito del Rímac en el 2019”, seleccionado para la Maestría en Administración Pública, resumido a continuación:

El propósito de este estudio es proponer estrategias que le permitan al Municipio del Rímac aumentar la recaudación del impuesto predial y ajustar la recaudación de acuerdo a las necesidades, ya que este es un desafío que todo esfuerzo municipal debe afrontar. Todos los períodos en los que el distrito del Rímac recibe y/o tiene ingresos presupuestarios insuficientes para satisfacer las necesidades del distrito y/o brindar servicios. Además, señaló en el estudio “que según los indicadores de gestión municipal 2017 del INEI relacionados con la seguridad ciudadana, se observó que la ciudad contaba con 01 Serenazgo por cada 2,262 habitantes y 36 cámaras de video vigilancia en todo el distrito. Activo 176.169 personas. En cuanto al manejo de residuos sólidos, en su Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016-2018” se identificaron 01 contenedores soterrados en toda la región, además de otras necesidades insatisfechas de la población.

El aporte de este trabajo es significativo para nuestra investigación, ya que sirve de base para ilustrar la importancia del cumplimiento oportuno del pago del impuesto predial por parte de los municipios, ya que si bien es cierto que siempre existe la necesidad, junto con la tributación, se puede proveer para la mayoría de las necesidades y/o beneficios de los ciudadanos para proporcionar fondos para mejorar su calidad de vida.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Chávez, L. (2013), señala en este estudio que el Centro de investigación y docencia económicas, A.C., México, desarrolló la tesis titulada “Recaudación para el Financiamiento de Bienes Comunes”, para obtener el grado de Doctor en Políticas Públicas donde nos indica que:

El objetivo del autor por medio de su investigación, busca la posibilidad de la recaudación voluntaria por parte de los contribuyentes, dándoles a conocer el financiamiento del bien común, de tal modo que conocerán lo que financiarán con su aporte causando ello que la confianza en su gobierno aumente y se sientan en la obligación de pagar; teniendo en cuenta que el único encargado de la recaudación sería la autoridad legalmente establecida, estamos hablando del gobierno municipal. El autor concluyó que si conocen el financiamiento que realizan con sus aportes los contribuyentes podrán observar y verificar el gasto efectuado. Asimismo, se evidenció que cuando el financiamiento es definido y observable se da la perfecta correspondencia fiscal, por lo tanto su hipótesis es acertada. Por lo que su hipótesis sobre la correspondencia fiscal y su efecto positivo en la recaudación voluntaria por parte de los contribuyentes, es acertada.

La presente tesis aporta al trabajo de investigación, puesto que nos muestra que si brindamos al contribuyente información concreta y observable sobre el destino de sus impuestos, ellos podrán sentirse con la satisfacción y obligación de pagar su aporte, por el mismo hecho de que pueden apreciar el financiamiento que se está haciendo con sus contribuciones, además incrementa la confianza hacia al recaudador quien llega a ser el gobierno municipal. La investigación brinda la posibilidad de fortalecer la recaudación voluntaria de los contribuyentes.

López, A. (2020), en la Universidad Cooperativa de Columbia elaboró la “Ley Uniforme de Recaudación del Impuesto Predial: Estudio de Caso - Cra 8 y Urbanización Vallejo en la

Ciudad de Montería” para el Título de Especialista en Administración Tributaria, quien resume lo siguiente:

El autor tiene como propósito conocer el factor que influye en pago de impuestos prediales el cual se estudiará en el Kra 8 y 9 de la urbanización Vallejo, de tal modo que se analizará el nivel de cultura con respecto al impuesto, la influencia de sus niveles socioeconómicos con la finalidad de mejorar las contribuciones de dicho impuesto. El autor concluyó que el estudio trajo como resultado que necesitan ajustar su cultura tributaria, darles a conocer a los contribuyentes las bases de la parte legislativa como también las tarifas del presente impuesto, no hay estrategias de cobranza y otro factor que se implica es el no implementar acciones sancionadoras.

En esta investigación se señala que el contribuyente desconoce las importancias de pagos de tributos, por lo mismo que no saben a qué va asignado sus contribuciones. Por lo tanto, se recomendó implementar un programa de Cultura tributaria, con el objetivo de educar a los contribuyentes sobre la importancia del impuesto y que ello se verá reflejado en la comunidad y también en la administración del gobierno municipal. Asimismo, recomienda que la municipalidad incida en el cobro correspondiente a los morosos del impuesto, para que no vayan a prescribir y pierdan el impuesto pendiente a recaudar.

Esta tesis aporta al presente trabajo de investigación, por lo que nos manifiesta que el desconocimiento del impuesto predial trae consigo el bajo interés en las obligaciones de los contribuyentes causando que ellos no paguen. El no efectuar ningún acto de manera eficaz para recuperar lo que se puede obtener con las morosidades por un largo tiempo causaría la prescripción sin poder recuperar el dinero el cual beneficiaría a la población, por lo que es de suma importancia armar una estrategia para que ello no pase por alto, como por ejemplo actos sancionadores. La investigación nos señala que por medio de un programa mejoraría la cultura tributaria y ello se reflejaría en los futuros ingresos de las recaudaciones del impuesto predial.

Usnayo, J. (2017). Menciona que la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, escribió una disertación titulada "Impuestos a la Propiedad y Financiamiento del Desarrollo Urbano en un Mundo en Paz" para obtener tesis de Grado:

El autor tuvo como objetivo evaluar la incidencia de la recaudación del impuesto predial, para lo cual identificara varios factores como: el crecimiento de la población, dinámica y características de la recaudación, caracterizar la asignación de los recursos en sectores estratégicos y ver el impacto de lo financiado por el impuesto recaudado.

El autor concluyó que con los recursos propios el municipio mejora la planificación del desarrollo, además que nos señala que a diferencia de otras sub-nacionales el municipio encara las inversiones importantes y entre ellos podemos resaltar las construcciones para el área de educación, en hospitales móviles y de atención dental, mochilas de materiales didácticos las cuales se entregan anualmente a las unidades educativas e implementaron 141 buses de transportes municipales. Pero que debe de ir a la mano con una permanente actualización, pero implementar ello al municipio le resulta totalmente.

El presente trabajo de investigación aporta en gran medida a este proyecto de tesis, pues evidencia que el mayor financiamiento para el municipio son los recursos propios en el cual se encuentra el impuesto predial, de tal modo que los contribuyentes al ver los financiamientos como los mencionados en el párrafo anterior se darán cuenta que es un bien común el cual mejora el desarrollo humano.

Las investigaciones nacionales e internacionales que se han considerado de los trabajos anteriores, nos sirven como aporte para la presente investigación, porque nos mencionan que la baja recaudación del impuesto predial limita a las municipalidades locales financiar y destinar mayores recursos para la ejecución de obras y servicios en bienestar de la

población, problemática que también pretendemos estudiar, analizar y plantear recomendaciones de acuerdo a la realidad del distrito en estudio y a las causas que lo originan.

2.2 Bases teóricas

Durante el desarrollo de este trabajo de investigación se consideraron conceptos, definiciones y teorías más relevantes de diversos autores que han ayudado a enriquecer nuestro estudio.

2.2.1. Marco Legal

Para el presente trabajo de investigación consideramos importante mencionar dentro del marco normativo a las disposiciones legales regulan o sancionan el tratamiento de la morosidad en el impuesto predial, las cuales se detalla a continuación, de acuerdo a cada variable que compone dicha investigación.

2.2.1.2 Morosidad

Analizando la normatividad correspondiente encontramos que, el Texto Único Ordenado (TUO) del Código Tributario en su Artículo 43°, se refiere a las acciones legales y/o sanciones a ejecutarse por parte de la Administración Tributaria en caso de que el contribuyente no cumpla oportunamente con el pago del impuesto predial; puesto que el mismo prescribe a los 4 años en el caso que el contribuyente haya presentado su DDJJ y a los 6 años cuando no ha presentado su DDJJ de autovalúo. Asimismo, el artículo 45° sostiene que la prescripción de la deuda tributaria se interrumpe cuando al contribuyente le llega una notificación, por cualquier acto que cumpla con los requisitos para ser notificado.

Por otro lado, cabe señalar a la Ordenanza Municipal N°445-2021, de fecha 25 de enero de 2021, en el cual fija el monto mínimo del impuesto predial, que para dicho año fue s/. 26.40 soles, equivalente al 0.6% de la UIT, por otro lado establece el interés moratorio aplicable a las deudas tributaria, lo cual para el año 2021 fue equivalente a 1.2% mensual y finalmente en dicho dispositivo legal, se fijó las fechas de vencimiento de pago del impuesto predial, pudiendo realizarse al contado de manera anual, siendo la fecha de vencimiento el 27 de febrero u la otra opción que brinda la Municipalidad en estudio es realizar el pago en 4 cuotas trimestrales, realizando el pago el último día hábil de los meses de: Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

2.2.1.3 Recaudación del Impuesto predial

Al interpretar la normatividad que rige dicha variable, citamos a la Ley de Tributación Municipal, donde hace mención a los impuestos municipales y al tratamiento de los mismos, siendo uno de ellos el impuesto predial. Además, nos indica sobre la fecha de presentación de la Declaración Jurada por parte de los contribuyentes, siendo esta el último día hábil del mes de febrero.

Por otra parte, el TUO del Código Tributario hace referencia a las multas tributarias que son acreedores aquellos contribuyentes que incumplen con lo establecido en la normatividad competente, ya sean personas naturales o jurídicas. Siendo causales de ello lo siguientes supuestos:

El primer caso se da cuando los contribuyentes no informan en su declaración Jurada la adquisición de un nuevo predio (inscripción), en donde la multa por dicha omisión es del 50% de la UIT vigente si se trata de una persona natural y equivalente al 100% de la UIT si es una persona jurídica. El segundo supuesto se configura cuando, los contribuyentes no informan a la Municipalidad la transferencia (baja) de uno o más predios que eran de

propiedad suya, la multa correspondiente es del 15% de la UIT cuando se trata de una persona natural y del 30% si la falta es cometida por una persona jurídica. Finalmente, el tercer supuesto se refleja cuando, los deudores tributarios(contribuyentes) no informan las modificaciones o mejoras realizadas en sus predios, por lo cual se hacen acreedores a una multa equivalente al 50% del tributo omitido, indiferentemente que sean personas naturales o jurídicas.

2.2.2. Marco conceptual

En cuanto a esta variable, encontramos que los diferentes especialistas que han tratado sobre esta temática tienen diferentes puntos de vista, tal es así que destacamos a los siguientes autores:

Variable independiente: Morosidad

2.2.2.1. Morosidad

Según **Gonzales, J. y Gomes, R. (2014)**, nos indican que: *“Nace la morosidad cuando hay un contrato de pago en un periodo determinado y el deudor se retrasa en su obligación correspondiente”*. (p.5)

La morosidad se presenta al momento de no efectuar el pago en el plazo pactado, se deberá considerar que para q esto ocurra debe de haber un contrato legalmente establecido, este puede ser: contratos de créditos, tarjetas obtenidas, letras, entre otros.

Por otro lado, **Rodríguez, L. (2007-2008)**, nos menciona que:

Se denomina jurídicamente “MORA”, cuando se retrasa en el cumplimiento de las obligaciones, en otras palabras se encuentra con la deuda vencida o un retraso de forma culposa. La mora no significa un incumplimiento definitivo, sino que solo es un tardío en su deber de pago. (p.6)

El retraso en el pago se le considera una mora culposa, pero se debe de resaltar que el incumplimiento no es de forma definitiva, solo se le deberá de considerar como un tardío a su obligación la cual se puede subsanar, pero considerando que por medio de ello puede haber intereses implementados.

De forma consiguiente **Castro, D., Collazos, M. y Martínez, F. (2022)** señalan que: *“Uno de los principales problemas en obtener liquidez, es la morosidad, por lo mismo que no permite cubrir pagos, realizar financiamientos y causa retrasos”* (p.5)

Al no tener liquidez la municipalidad, se le dificulta el financiamiento, es importante tener en consideración que la morosidad afecta en poder dar un mejor ambiente y seguridad a los ciudadanos del distrito de Ancón quienes llegan a ser los mismos contribuyentes que deben cumplir con el pago impuestos sobre la propiedad.

2.2.2.2. Cultura tributaria

Podemos definir por medio de **Roca, C. (2008)**, a la cultura tributaria como:

Su objetivo principal de la cultura tributaria es cimentar conductas a favor del cumplimiento del pago tributario, de tal modo que se evite las defraudaciones existentes que desfavorecen a la recaudación tributaria, si se transmite ya sea de forma individual o grupal, podría modificar el cambio de cultural. (p.11)

Al tener un cambio favorable a favor del cobro de los impuestos (recaudación), favorecería a la sociedad y ello solo se dará si empezamos a transmitir conocimiento tributario a la población manifestándole las consecuencias a favor que gozaría la localidad.

2.2.2.3. Complejidad del sistema tributario

Cabrera, M; Sánchez, M.; Cachay, L. y Rosas, C. (2021), nos describe porque se da la complejidad del sistema tributario:

Por ello, el sistema tributario a nivel mundial tiene una complejidad, ya que muchos habitantes lo ven al impuesto como una sobrecarga ello causa que minimice considerablemente el interés de pagarlo y como consecuencia el ingreso del ente recaudador, es ahí cuando los contribuyentes prefieren evadir los impuestos de diferentes maneras. (p.206).

La sociedad mira al impuesto como un dinero suyo o una sobrecarga, por lo mismo que lo realizan por medio de un pago; por lo que muchos de ellos buscan la forma de evitarlo y quedarse con el impuesto a favor de ellos mismos.

2.2.2.4. Administración Municipal

Para conocer el concepto de la administración municipal, **Blas, M. (2014)** lo define como:

Entidad que busca el avance del municipio, brindando una mejor calidad de vida a los habitantes que se encuentren en el territorio, dirige la administración de la localidad con el fin de lograr hacer cumplir la constitución, leyes y normas legales manejando con transparencia los recursos económicos. (p.25)

Por lo que podemos concluir que la administración municipal genera un mejor ambiente a los habitantes con los recursos económicos que brindan los contribuyentes, busca el desarrollo de la localidad prevaleciendo las leyes y normas.

2.2.2.5. Sujetos de la obligación tributaria

Conocer los sujetos de la obligación tributaria es importante porque reconocemos la actividad de ambas, por lo que **Gómez, M. (2020)** lo manifiesta como:

Hay dos tipos de sujetos en una obligación tributaria, las cuales son: Sujeto activo y pasivo. El primero es el organismo responsable de la recaudación de los impuestos, seguido del contribuyente, quien está obligado a cumplir con la obligación de pagar, la entidad responsable de recaudar el impuesto, seguido del contribuyente, la persona que está obligada a cumplir con la obligación (p.119).

En el sistema de obligación tributaria se encuentra tanto un sujeto activo como también un pasivo, el activo es la entidad que se encarga de cobrar la obligación tributaria y por otro lado se encuentra el sujeto pasivo que es quien realiza el pago del tributo a recaudar.

2.2.2.6. Cumplimiento voluntario de pago

Pita, C. (1993), nos indica que:

Si el cumplimiento voluntario sería de forma utópica, se daría un acatamiento a las disposiciones a un 100%, pero ello no se da ni siquiera en las sociedades más consolidadas, pero es lo que busca la administración tributaria en una mayor proporción. Cuando suceda de este modo, se podrá observar una mayor

eficiencia; por lo tanto, podemos ver al cumplimiento voluntario de las obligaciones como condicionante y consecuencia. Condicionante al no implementar gastos en la fiscalización, ni en gestiones de cobranzas y como consecuencia en el cumplimiento voluntario. (p.2)

Al conseguir el cumplimiento voluntario la entidad recaudadora se vería más eficiente y no se implementaría diferentes acciones para la recaudación del impuesto, como: las fiscalizaciones, entre otros.

2.2.2.7. Función de la unidad de cobranza

El **MEF (2022)**, nos proporciona cinco equipos que mejoraría la cobranza:

La presente unidad debe de buscar hacer del cobro de las obligaciones tributarias de forma más eficaz y eficiente, el manual nos manifiesta que se podría distribuir en cinco equipos, los cuales pertenecerán a la unidad de cobranza, por lo que los mencionamos:

- ✓ El equipo de determinación de la deuda: Calculo de deuda, proceso de las declaraciones.
- ✓ Equipo de gestión: Involucrado en la búsqueda del pago voluntario, por medio de la educación tributaria.
- ✓ Equipo de emisión y notificación: Establecer cronograma, preparar documentos de notificación,
- ✓ Equipo de segmentación: Proyectar la recaudación.
- ✓ Equipo de seguimiento: Ajustes a estrategias, evidenciar los avances por medio de reportes.
- ✓ Unidad de cobranza (p.p 25-28)

La función de cobranzas ayuda al ente recaudador a tener mayor liquidez, ya que realizara seguimiento por medio de los equipos, por la misma razón de que se determina la deuda, se gestiona, se notifica al deudor para su conocimiento, se le hace seguimiento a su obligación de pago y una implementación correcta de obtener el cobro.

2.2.2.8. Conciencia tributaria

Solórzano, D. (2012), nos indica que: *“En la conciencia tributaria influye las actitudes y creencias, aspecto no coercitivo; pero si se tiene presente habrá una contribución voluntaria evitando con ello el fraude”*. (p.8)

La conciencia tributaria, viene a ser el comportamiento hacia lo tributario, incluyendo los valores que se tenga; causando un impacto positivo ya que se daría de forma voluntaria el obtener conocimiento de las leyes tributarias; mejorando así las contribuciones para el país.

2.2.2.9. Importancia de educación tributaria

Cárdenas, G. (2020), nos señala que la educación tributaria es importante porque:

Al brindar conocimiento tributario a la sociedad, se verá reflejado en el comportamiento de los contribuyentes y comprenderán la influencia de la tributación en la satisfacción de las necesidades públicas. Debería de considerarse la tributación en el currículo escolar, de ese modo hacer una inclusión a la educación formal; también una educación no formal en la educación superior por medio de capacitaciones, talleres y charlas. (p.14)

Es de suma importancia la educación tributaria e implementarla tanto en los estudios escolares como superiores, sería una buena opción, ya que permitiría brindar un

conocimiento desde la primera etapa de estudios, ya que se necesita educar tributariamente no solo a los contadores o administradores, sino a cada profesional con diferentes carreras.

2.2.2.10. Difusión de la educación tributaria

En cuanto a, la difusión de la educación tributaria por medio de **Armas, M. y Colmenares, M. (2009)**, nos mencionan que:

La razón de implementar la difusión de conocimientos es porque brinda la capacidad de informar a la sociedad, como es el caso de los comunicados televisivos el cual brinda la información que desea dar a conocer a sus lectores. La etapa donde la recopila, analiza y difunde a cada habitante y de ese modo tengan la información que requieren para las tomas de decisión. (p.153)

Implementar la difusión en lo tributario hará que llegue el conocimiento a más habitantes, cambiando la conducta de los contribuyentes hacia su obligación de pago, causando un impacto positivo en el pago voluntario de cada ciudadano; porque conocerán los beneficios que puede llegar a obtener no solo él sino que también quienes lo rodean (familiares o amigos).

Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

En cuanto a la mencionada variable, encontramos que los diferentes profesionales y conocedores del tema muestran sus diferentes puntos de vista, siendo así que citamos a los que más contribuyen con nuestra investigación:

2.2.2.11. Recaudación del impuesto predial

De acuerdo al **Ministerio de Economía y Finanzas (2015)** menciona en su libro “Manuales para la Mejora de la Recaudación del impuesto predial” (Manual N° 1: Marco Normativo) nos menciona que:

La recaudación de impuestos es una función natural de cualquier autoridad tributaria, incluyendo la recaudación de impuestos, es decir, la oficina de impuestos municipal tiene la facultad de recaudar los impuestos pagados por los contribuyentes a través de ella. (p. 26)

Igualmente, la recaudación en otros términos, se refiere al proceso por el cual la administración tributaria local (municipalidades) cobra el pago de la obligación tributaria de los contribuyentes, y además recae sobre la misma la responsabilidad de implementar y ejecutar estrategias de cobranza para que la recaudación sea oportuna.

Los tributos pueden ser de alcance local, que mediante ley corresponde a las municipalidades su administración y en caso de los impuestos y derechos internos o conceptos no tributarios, como las regalías mineras, son administrados por la SUNAT, como se indica en el **TUO del Código Tributario en su artículo 55°**.

La recaudación de los impuestos está a cargo de la autoridad fiscal. Para tal efecto, podrá contratar directamente con los servicios de los bancos y entidades del sistema financiero, así como de otras entidades, para recibir el pago de las deudas correspondientes a los impuestos que administra los acuerdos pueden incluir la autorización para recibir y procesar los pagos enviados a los estados de cuenta departamentales del Supervisor y otras comunicaciones.

Si analizamos la definición que nos proporciona el Código Tributario respecto a la facultad de recaudación, hace referencia “a la recaudación de tributos como aquella función propia de la administración tributaria, la cual comienza con la determinación de la deuda y” termina con el pago de la misma deuda, bien sea de manera voluntaria o de forma coactiva.

Por ello, la recaudación es un proceso complejo que todas las municipalidades tienen el reto de ejecutar, en el cual año a año se proyectan metas y que en muchos casos no les es posible alcanzarlas. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015) en su libro “Manual para el Mejoramiento de la Administración Tributaria Predial”. (Manual N° 5: Declaraciones Juradas) establece:

Estas son las funciones medulares de todas las administraciones tributarias municipales. Además, es un proceso complejo, que inicia con la determinación de la obligación tributaria y finaliza con el pago de los impuestos voluntarios u obligatorios (p. 11).

La recaudación del impuesto involucra otras etapas, en donde la administración tributaria local tiene la función desde la determinación de la deuda tributaria, así como también debe de fiscalizar a los contribuyentes, respecto a la declaración jurada que estos emiten, y finalmente tiene la tarea de cobrar el impuesto, ya sea de manera voluntaria o coactiva, puesto que la ley lo faculta.

2.2.2.12. Impuesto predial

Duran, L y Mejía M. (2015) Cabe señalar que el impuesto inmobiliario es: *“Los inmuebles urbanos y rústicos se recaudan anualmente, según el precio, y se fijan en una fecha determinada, es decir, el 1 de enero de cada año”* (p. 48).

Es un impuesto de ámbito local, lo que significa que su administración, recaudación y control están a cargo de la municipalidad regional donde se ubica el inmueble de que se trate. Además, el impuesto predial grava el valor de la propiedad urbana y rural, y se dice que cuando un terreno o edificación se ubica en una zona rural y se utiliza exclusivamente para fines ganaderos, forestales, agrícolas o de conservación, es se consideran inmuebles rústicos, mientras que se consideran inmuebles urbanos Terrenos, edificios y obras auxiliares que se consideran ubicados en zonas urbanas.

Para una mejor comprensión, citamos al artículo 8 de la Ley de Impuestos Municipales:

(...) Se consideran bienes “los terrenos, incluidos los ganados a mares, ríos y otros cuerpos de agua, y las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que formen parte integrante de dichos terrenos, a no ser que” se alteren, degraden o destruyan edificaciones.

Terrenos, terrenos ganados, ríos y demás cuerpos de agua mencionados en la citada “Ley de Impuestos Municipales”, y edificaciones o instalaciones permanentes que no puedan separarse del suelo o la construcción no causará daño o deterioro a la propiedad porque están unidos físicamente a la propiedad.

2.2.2.13. Deudores del impuesto predial

Cuando hablamos de deudores de los impuestos, nos estamos refiriendo a los responsables de pagar las obligaciones tributarias, por ser propietarios de uno o más predios en la jurisdicción de un distrito o excepcionalmente cuando no pueden determinar la titularidad del mismo. Al respecto **Barrera, S. (2016)** indica que:

Es contribuyente del impuesto predial la persona jurídica o natural propietaria de un inmueble, cualquiera que sea su naturaleza, obligada expresamente al pago del impuesto predial cuando no se pueda comprobar la existencia de propietario, ocupante o poseedor a cualquier título. (p. 203)

Los obligados de pagar el impuesto predial las cuales pueden ser personas naturales o jurídicas propietarias de inmuebles a partir del 1º de enero de estos en calidad de contribuyentes, pero la norma también señala que hay obligados en calidad de responsables y ello se da cuando no son dueños del predio, sino poseedores del mismo, por lo cual estos tienen derecho a la devolución total de los impuestos que han pagado.

Asimismo, el autor citado anteriormente señala que: *“(...) Los concesionarios tendrán obligaciones de pago de calidad por el inmueble que hayan concesionado durante la vigencia del contrato”*. (pág. 203)

Lo anterior se refiere a que, cuando el inmueble se arrienda al franquiciador por un período de tiempo, éste también está obligado a pagar impuestos sobre el inmueble entregado por la franquicia.

En los casos en que el inmueble tiene múltiples propietarios, se configura otro supuesto para determinar quién es el responsable del pago de la obligación tributaria, es decir, existe una copropiedad del inmueble. Al respecto, el **Ministerio de Economía y Finanzas (2015)**: *La ordenanza establece que todos los copropietarios son solidariamente responsables del impuesto y que cualquiera de las partes debe pagar el monto total del impuesto*. (p.37)

Cuando hay copropiedad de un predio la norma es clara, indica que todos los propietarios del predio son responsables solidarios de la obligación tributaria, pero para lo cual deben de informar a la Administración Tributaria Municipal sobre el porcentaje de la propiedad que le pertenece a cada uno.

2.2.2.14. Base imponible del impuesto

Esta se determina en base al valor total de los predios que le pertenecen al mismo contribuyente y que están comprendidos en la jurisdicción de un distrito. Para tales fines de determinar el valor total de los predios en el **Ministerio de Economía y Finanzas (s.f)** en su libro “Guías para los Registros y Determinación de Impuestos Prediales” muestra que:

Determinar el valor total de la propiedad, “el valor del suelo y el valor unitario oficial de construcción al 31 de octubre del año anterior en vigencia, y el cronograma de amortización por antigüedad y estado de conservación aprobado anualmente por Resolución Ministerial del Ministro de Vivienda, Construcción y Salud. (p.14)

Por lo tanto, la base imponible del impuesto predial es el valor total de la propiedad del contribuyente, el valor en aduana del terreno y el valor de la unidad de construcción oficial” aprobado por el Ministerio de Construcción de Vivienda y Salud el 31 de diciembre de cada año. Decisión Ministerial, en vigor a partir del 1 de enero del año siguiente.

2.2.2.15. Tasas o alícuotas del impuesto predial

Sobre la base imponible del impuesto se aplicarán alícuotas, que varían de acuerdo al valor del predio, lo que significa que mientras mayor sea el valor del predio o los predios declarados, mayor será el impuesto a pagar. De acuerdo a lo mencionado, el **Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT)** presenta el siguiente cuadro:

Gráfico 1: Tramo del autovalúo

Tramo del autovalúo	Alícuota (%)
Valor del predio hasta 15 UIT	0.2 %
Valor del predio más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Valor del predio más de 60 UIT	1.0%

Se puede observar que a medida que crece el valor de la propiedad, la tasa impositiva aplicable de la base imponible aumenta en función de que el contribuyente posee una propiedad de valor considerable y, por lo tanto, puede pagar impuestos más altos. Cabe señalar que en ningún caso el pago mínimo del impuesto predial podrá ser inferior al 0,6% de la UIT vigente del año en que se pague el impuesto.

2.2.2.16. Modalidades y cronograma de pago del Impuesto predial

Cuando se trata de un impuesto anual, la Dirección General de Impuestos Municipales establece dos formas de pago de impuestos para permitir que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, una es en efectivo, es decir, en este caso, el contribuyente debe pagar todos los impuestos, la segunda opción es pagar a plazos. Es decir, se puede realizar en cuotas trimestrales, pero cada trimestre se debe actualizar de acuerdo a la evolución del índice de precios mayoristas publicado por el INEI.

Gráfico 2: Cronograma de pagos trimestrales del Impuesto predial

Nro. de cuotas	Fecha de vencimiento
Primera	28 de febrero
Segunda	31 de mayo
Tercera	30 de agosto
Cuarta	30 de noviembre

Fuente: Elaboración propia

Asimismo, el diagrama muestra el cronograma de pago trimestral del impuesto predial aplicable al contribuyente para que pueda elegir la forma de pago en cuotas. Se puede observar que el pago de la primera cuota es el último día hábil de febrero, la segunda el último día hábil de mayo, la tercera se pagará en consecuencia el último día hábil de agosto y finalmente el cuarto plazo será correspondiente paga en noviembre.

2.2.2.17. Obligados en presentar la Declaración Jurada del Impuesto predial

Una declaración jurada es un documento legalmente vinculante mediante el cual un contribuyente da a conocer la posesión o transferencia de un inmueble a las autoridades fiscales municipales en una fecha determinada por la ley, ya que la declaración presentada por el contribuyente establecerá la base imponible del inmueble para el pago de la tasa correspondiente. Impuestos. Al respecto, el **Ministerio de Economía y Finanzas (2015)** en su libro “Manual de Aumento de la Recaudación del Impuesto Predial”: El Manual No. 5 (Declaración Jurada) establece que el contribuyente debe presentar declaración jurada:

Con relación al primer supuesto establece que el contribuyente deberá presentar anualmente sus declaraciones juradas por todos los bienes que posea dentro de la jurisdicción de un distrito, es decir, hasta el último día hábil de febrero, a menos que el municipio le expida una prórroga. (Declaración anual ordinaria del impuesto predial) además, el segundo caso donde el contribuyente también está obligado a presentar su declaración jurada es cuando transfiere el título del inmueble, cuando el título del inmueble se transfiere a una sociedad anónima o se dan las características del inmueble. Más de cinco (5) UIT (Declaración específica de circunstancias) modificación del valor, la última tercera situación será cuando el contribuyente enajene o venda el inmueble. (p. 23, 24)

En todos los casos mencionados anteriormente, el contribuyente está obligado a presentar la Declaración Jurada del Impuesto Predial, pues cabe resaltar que el no realizarlo dentro de los plazos y en los casos establecidos, se estaría cometiendo una infracción, que será sancionada por la Municipalidad competente, de acuerdo al cuadro de infracciones establecido con el TUO del código tributario. Los supuestos enunciados son; que no se produzca declaración jurada concluyente, el contribuyente notifique el registro, que el valor del predio haya aumentado como consecuencia de una modificación de los predios o como consecuencia de la adquisición de un nuevo predio, o que el contribuyente no presente su declaración jurada de carácter informativa o de descargo, en el cual informe a la administración tributaria local la transferencia del bien inmueble.

2.3. Definiciones conceptuales

AA. HH: Asentamiento humano, habitantes unidos que tienen exclusión social y buscan un determinado espacio de forma informal con el fin de conseguir una vivienda propia.

Administración tributaria municipal: Una agencia local responsable de la administración, recaudación y control de los ingresos monetarios; a través de sus poderes, busca cumplir con las obligaciones de los contribuyentes, por ejemplo, las regulaciones.

Amnistía tributaria: Condonación de los intereses moratorios originado por deudas de tributos municipales y también de los gastos que originan la cobranza coactiva de dicha deuda.

Autovalúo: Es la base imponible sobre el cual se calcula los impuestos prediales, o sea, el valor total de la propiedad, se calcula con base en el valor de la unidad de edificación y la tarifa aprobada por el Ministerio de Vivienda.

Cimentar conductas: Establecer virtudes en el contribuyente, el cual favorezca en mejorar el compromiso de pago del tributo de cada habitante.

Cooperativa de vivienda: Grupo de habitantes que buscan un espacio territorial, pero lo hacen por medio de una cooperativa, buscando los precios más bajos para adquirir una propiedad.

Cumplimiento voluntario de forma utópica: La manera ideal o alcanzar la perfección, para hacer posible el cumplimiento del pago voluntario.

Índices de precios al por mayor: Es un indicador económico, calculado a partir de la evolución del nivel de precios de una economía desde un momento determinado y para un periodo concreto.

Predio rústico: Generalmente son terrenos, destinados al uso agrícola, forestal, pecuario, el cual se caracteriza por carecer de servicios básicos como de agua, luz y alcantarillado.

Predio urbano: Es un inmueble que está ubicado en una zona donde generalmente cuenta con los servicios básicos, en un lugar poblado y cuyo uso es para el comercio, la industria o para vivienda.

Sujeto activo: Es la entidad encargada de gestionar la recaudación de los ingresos públicos a través de estrategias recaudatorias.

Sujeto pasivo: Contribuyente o habitante que se encuentra en la obligación de realizar un pago al fisco.

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Formulación de hipótesis general y específica

3.1.1. Hipótesis general

La morosidad incide en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a) La ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.
- b) La conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.
- c) Las estrategias en la difusión inciden en el incremento de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Ancón.

3.2. Variables y definición operacional

Variable independiente

X: Morosidad

Tabla 2: Operacionalización de Variable Independiente

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Gonzales, J. y Gomes, R. (2014), nos indican que: <i>“Nace la morosidad cuando hay un contrato de pago en un periodo determinado y el deudor se retrasa en su obligación correspondiente”.</i> (p.5)</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Índices:</p>
	<p>X1: Cultura tributaria</p>	<p>X1.1 : Conocimiento sobre impuestos predial X1.2 : Educación cívica tributaria</p>
	<p>X2: Conciencia tributaria</p>	<p>X2.1 : Capacidad de pago X2.2 : Declaración jurada del autovalúo</p>
<p>X3 : Estrategias de difusión</p>	<p>X3.1 : Orientación al contribuyente X3.2 : Informar sobre el fin de lo recaudado.</p>	
<p>Escala Valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Fuente: Elaboración propia

Variable dependiente

Y: Recaudación del impuesto predial

Tabla 3: Operacionalización de Variable Dependiente

<p>Definición Conceptual</p>	<p>Según el “Ministerio de Economía y Finanzas (2015) en su Manual para el Mejoramiento de la Administración Tributaria Predial (Manual N° 1: Marco” Normativo):</p> <p>“La recaudación es la función natural de toda autoridad tributaria, incluyendo la recepción del pago de la deuda tributaria, es decir, a través de ella, la oficina tributaria municipal está facultada para recaudar los impuestos pagados por el contribuyente”. (p.26)</p>	
<p>Definición Operacional</p>	<p>Indicadores:</p>	<p>Índices:</p>
	<p>Y1 : Pago voluntario del impuesto</p>	<p>Y1.1 : Amnistías tributarias Y1.2 : Modalidades de pago</p>
	<p>Y2 : Determinación del impuesto</p>	<p>Y2.1 : Fiscalización del impuesto predial Y2.2 : Información verídica</p>
<p>Y3 : Incrementar la recaudación</p>	<p>Y3.1 : Pago oportuno Y3.2 : Otorgamiento de centivos por pago puntual</p>	
<p>Escala valorativa</p>	<p>Ordinal</p>	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1 Diseño Metodológico

Esta es una investigación no experimental y su diseño metodológico es transaccional.

Ox r Oy.

Dónde:

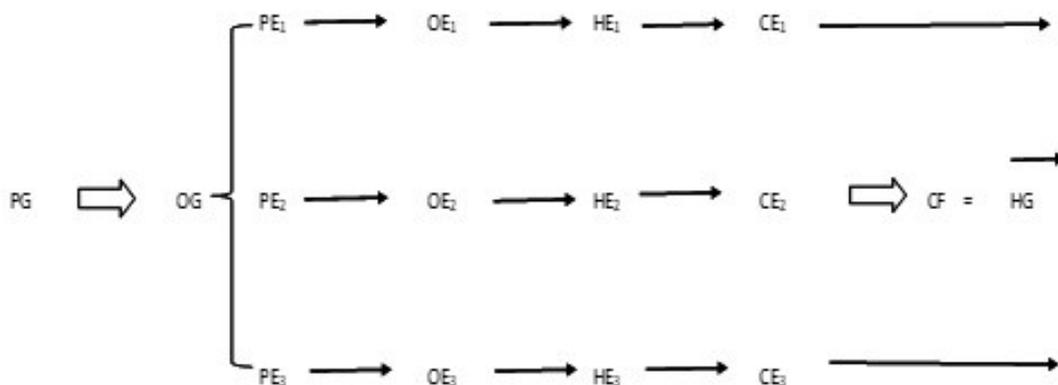
o = observar.

x = Morosidad

r = relación variable

y = Recaudación del Impuesto Predial

Al respecto, el diseño de investigación utilizado se ajusta a las características de un estudio objetivo organizado de acuerdo al siguiente esquema:



Donde:

PG= Problema general, **HG=** hipótesis general, **OG=** objetivo general

PE_{i=} problemas específicos $i = 1,2,3$.

HE_{i=} problemas específicos $i = 1,2,3$.

OE_{i=} Objetivos específicos $i = 1,2,3$.

CE_{i=} "Objetivos específicos $i = 1,2,3$.

4.1.1 Tipo de Investigación

Por naturaleza del estudio, cumple con condiciones metodológicas suficientes para ser considerado “investigación aplicada”, ya que se utilizó la legislación laboral vigente del estado peruano, y por su finalidad, se enfoca en la “interpretación causal” nivel.

4.1.2 Estrategias de hipótesis

En este caso, para comparar las hipótesis propuestas se utilizó la prueba de chi-cuadrado, ya que los datos utilizados para análisis están en frecuencia. La estadística de chi-cuadrado es la apropiada ya que se utilizó técnicas de encuestas, considerando los siguientes pasos o procedimientos:

- a. Formular la hipótesis nula (H0)
- b. Formule la Hipótesis Alternativa (H1)
- c. Indica el nivel de significación (α), es decir, la probabilidad de rechazar la hipótesis nula (H0) es verdadera, su rango de variación es $1\% \leq \alpha \leq 10\%$, el valor por defecto de $\alpha=5\%$ (por software SPSS), y determina la crítica El valor de la tabla chi-cuadrado del punto (X_{2t}) está asociado, y el valor de la distribución específica es $X_{2t(k-1), (r-1)gl}$. Está en una tabla de chi-cuadrado, donde k es igual al número de filas y r es igual al número de columnas. Este valor divide la distribución en dos regiones, aceptar y rechazar, como” se muestra, la hipótesis nula será rechazada si $X_{2c} \geq X_{2t}$

Se calcula prueba estadística con esta fórmula:

$$X^2_c = \sum (oi - ei)^2 / ei$$

Dónde:

o_i = observación producto de la investigación

e_i = El valor esperado también se obtiene mediante encuesta.

X^2_c = valor estadístico calculado a partir de los datos de la muestra que se está procesando, el cual debe compararse según el método de alternancia de hipótesis con los valores de los parámetros ubicados en la tabla de chi-cuadrado e “indicados en el paso

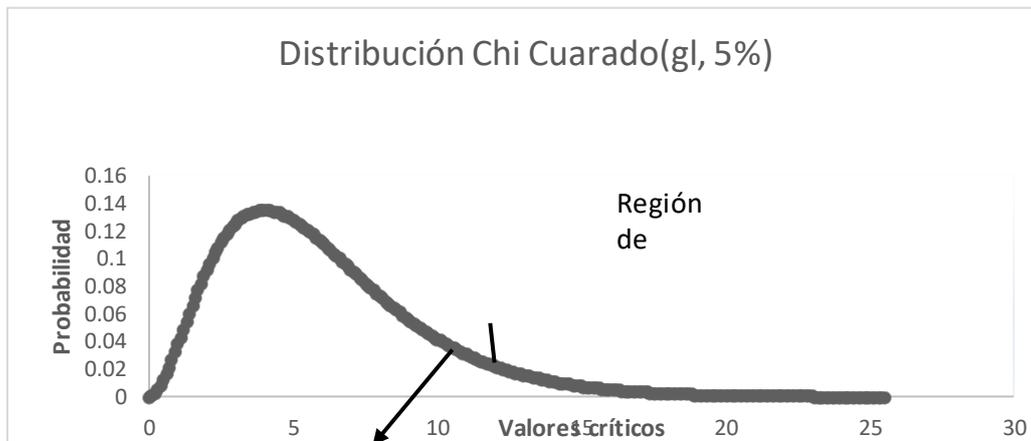
X^2_t = valor estadístico obtenido en la tabla chi-cuadrado.

k = filas, r = columnas, df = grados de libertad.

Toma de decisiones

Los valores de la prueba deben compararse con el valor de la tabla.

Figura 2: Prueba de bondad Chi Cuadrado de Pearson



Siendo V_c : Punto crítico, que define la zona de rechazo y aceptación”

4.2. Diseño muestral

4.2.1. Población (N)

En este caso, la población estuvo constituida por **24,141 contribuyentes del impuesto predial** de la Municipalidad del distrito de Ancón, la cual está distribuida en 3 zonas geográficas: Zona I (Ex - Villas), Zona II (Ancón cercado) y la Zona III (Km 39). Para determinar la población específica por zonas se ha procedido de acuerdo al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN ESPECÍFICA POR ZONAS

De la información proporcionada por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón, se ha tomado como referencia para determinar la población específica, en base a la contribución promedio por contribuyente. La población total al 31 de diciembre asciende a 24,141 contribuyentes, que comprende 3 zonas geográficas (**ZONA 1, ZONA 2 y ZONA 3**); cuya recaudación total es de S/ 3,301,829.66, distribuida de la siguiente manera: ZONA 1 (Ex Villas) S/ 172,586.83, ZONA 2 (Ancón Cercado) S/ 3,023,754.06 y la ZONA 3 (Km 39) S/ 105,488.77.

En ese sentido, para calcular la contribución promedio por cada contribuyente realizamos la siguiente operación matemática. (Dato que nos servirá para determinar la cantidad promedio de contribuyentes por zonas).

RECAUDACIÓN TOTAL / N° TOTAL DE CONTRIBUYENTES

$S/ 3,301,829.66 / 24,141 = S/136.77269.$

Figura 3: Población considerada especializada para las encuestas

ZONAS	RECAUDACIÓN (S/)	CONTRIBUCIÓN PROMEDIO POR CONTRIBUYENTES (S/)	CANTIDAD PROMEDIO DE CONTRIBUYENTES POR ZONAS
ZONA I	172,586.83	136.772697	1,262
ZONA II	3,023,754.06	136.772697	22,108
ZONA III	105,488.77	136.772697	771
TOTAL	S/ 3,301,829.66	TOTAL	24,141

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón

Elaboración : Propia

Seguidamente; empleando el criterio de la recaudación promedio por cada zona, determinamos la cantidad de contribuyentes que conforman cada una de ellas. Lo cual para la presente investigación consideramos como nuestra población a **24,141 contribuyentes**.

4.2.2. Muestra (n)

Para obtener una muestra óptima, se utilizó una fórmula de muestreo aleatorio simple proporcionada por la "Asociación Americana para el Desarrollo (AID)" Estimación de la proporción conocida de la población:

$$n = \frac{(p \cdot q) * Z^2 * N}{(E)^2(N - 1) + (p * q) Z^2}$$

Donde:

n = muestra pendiente.

N = población total, compuesta por 24,141 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Ancón.

p y q = la probabilidad de que la población de la variable de presentación sea o no muestreada, asumiendo que los valores de p y q son 0.8 y 0.2, respectivamente.

Z = Las unidades de desviación estándar en una curva normal definen la probabilidad de error equivalente a un intervalo de confianza del 95%. El valor de Z= 1.96 en la muestra estimada

E = error estándar de estimación o error máximo permitido en el trabajo de investigación, se considera un error "del 7%.

Desarrollando obtenemos:

$$n = \frac{(0.80 * 0.20) * (1.96)^2 * 24141}{(0.07)^2(24141 - 1) + (0.80 * 0.20)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{14,838}{118.90}$$

n = 125 contribuyentes"

Un total de **125 (ciento veinticinco)**, es la representación de la muestra que se tomará de los contribuyentes del impuesto predial en la Municipalidad del distrito de Ancón, utilizando estos datos para obtener el factor de distribución muestral.

$$(fdm) = n/N$$

$$n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1,2,3, \dots, k$$

$$Fdm = 125/24141$$

k = número de estratos en la población

$$fdm = 0.00517791\%$$

Figura 4: Distribución Muestral para las Encuestas

N° ZONAS	POBLACIÓN DE CONTRIBUYENTES POR ZONAS	MUESTRA (N): ÍNDICE 0.00517791%
ZONA I	1,262	7
ZONA II	22,108	114
ZONA III	771	4
TOTAL	24,141 contribuyentes	125 contribuyentes

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón.

Elaboración : Propia

4.3. Técnicas para la recolección de datos

4.3.1. Descripción de los instrumentos.

Por su parte, la técnica empleada en este estudio es realizar una encuesta a los contribuyentes del impuesto predial en 3 zonas geográficas del Distrito de Ancón. Asimismo, el instrumento utilizado en este estudio es un cuestionario con cinco opciones para cada pregunta, cuales se seleccionan de acuerdo a variables e indicadores que inciden en el tema y tienen diferentes escalas de respuesta según el criterio de los encuestados.

4.3.2 Procedimiento de comprobaciones de validez y confiabilidades de los instrumentos.

Confiabilidad

Se refiere a la confiabilidad, como muestra de la veracidad de los instrumentos utilizados, que han sido probados en una prueba piloto en el presente trabajo de investigación. Asimismo, con el fin de obtener la confiabilidad de este estudio, se utilizó como herramienta el cuestionario para el 10% de los contribuyentes, lo cual representó a 13 contribuyentes del impuesto predial del Municipio Distrital de Ancón, que además fueron seleccionados mediante muestreo aleatorio simple. Calculamos el Alfa de Cronbach. **(Ver cálculo en la Tabla 1)**

Según Sampieri (2011), "Un instrumento de medida es recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre lo que considera viable.

Tabla 4. Resumen de procedimientos de casos

		N	%
Casos	Válido	13	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	13	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Fuente: Resultado de encuesta

Elaboración: Propia

Tabla 5. Prueba piloto SPSS V.25

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	14

Fuente: Prueba piloto SPSS V.25
Elaboración: Propia

Reemplazamos la fórmula con los valores:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Referente al resultado estadístico es **0,925**, en resumen, el índice alfa de Cronbach proporcionado por el programa Spss V.25 es de “confiabilidad **excelente**”. (Ver cálculo completo en Anexo 3)

Tabla 6. Rangos de nivel de confiabilidad

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0 ; 0,5[Inaceptable
[0,5 ; 0,6[Pobre
[0,6 ; 0,7[Débil
[0,7 ; 0,8[Aceptable
[0,8 ; 0,9[Bueno
[0,9 ; 1]	Excelente

Fuente: Análisis de confiabilidad y validez de un cuestionario sobre entornos personales de aprendizaje”

Asimismo; se realizó la validación del cuestionario empleando la base de datos del Excel y con esto se obtiene como resultado del alfa de Cronbach **0.925**, lo cual coincide con los

cálculos realizados en el programa Spss V.25. El resultado indica una “confiabilidad excelente”. **(Ver cálculo completo en Anexo 4)**

Para la presente tesis, se trabajó con una muestra de 125 contribuyentes del impuesto predial y realizamos la validación del cuestionario mediante la base de datos del Excel, con lo cual obtuvimos como resultado del Alfa de Cronbach **0.708**. El resultado nos indica una confiabilidad aceptable. Como podemos apreciar, el cálculo del Alfa de Cronbach, considerando el 10% y 100% de la muestra nos indica que el presente trabajo de investigación es confiable.

4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.

4.4.1. Técnica de Estadística Descriptiva”

Para el actual estudio se utilizaron las siguientes técnicas: Tablas de distribución de frecuencias, representación gráfica e interpretación.

4.4.2. Técnica de Estadística Inferencial

Esta encuesta empleó el programa estadístico SPSS versión 25 para procesar y analizar los datos recopilados. También, se utilizó el modelo de correlación de Pearson con un nivel de confianza del 95%.

4.5. Aspectos Éticos

En la elaboración de la presente tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde su punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social; y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien

común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Por lo tanto, es imprescindible resaltar la autenticidad de los datos de la encuesta y la imparcialidad y objetividad de los datos de la encuesta. Además, para una investigación oportuna, también se toman en consideración los valores éticos establecidos en el “Código Nacional de Ética” para Contadores Públicos del país, como se muestra a continuación:

- Respeto
- Responsabilidad
- Integridad
- Competencia profesional
- Confidencialidad o secreto profesional

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Presentación

El actual trabajo se realizó una investigación de campo en el distrito de Ancón a una muestra de 125 contribuyentes, el mismo que cuenta con 3 zonas geográficas y que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Zona I, zona II y zona III (17, 114 y 4 contribuyentes respectivamente), los cuales fueron encuestados, con el fin de desarrollar el presente trabajo de investigación.

Los resultados obtenidos comprenden el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- a. Determinar si la escasa cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.
- b. Evaluar si la conciencia tributaria influye en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.
- c. Describir si las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

5.2. Interpretación de resultados

Este trabajo se efectuó aplicando técnicas de encuesta a muestras obtenidas de 125 contribuyentes de los distritos de Ancón (Zonas I, II y III), las cuales se describen y explican en los resultados a continuación:

Variable X: La Morosidad

5.2.1. La pregunta X1.1 ¿En su opinión, el impuesto predial es una obligación del propietario del predio, donde cuyo pago se efectúa en la municipalidad distrital?

Tabla 7. Conocimiento sobre impuesto predial

Conocimiento sobre impuesto predial		
	Frecuencia	Porcentaje
 Totalmente de acuerdo	28	22,4
 De acuerdo	23	18,4
 Ni de acuerdo, ni desacuerdo	9	7,2
 En desacuerdo	39	31,2
 Totalmente en desacuerdo	26	20,8
Total	125	100,0

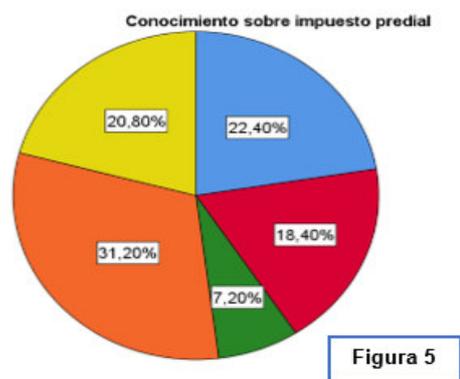


Figura 5

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

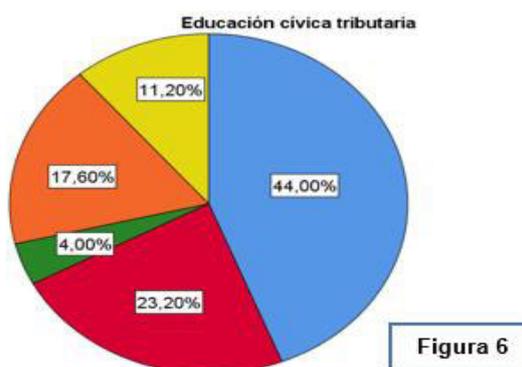
Se puede mostrar en la Tabla 7 y en la Figura 5 que el 40.8% “de los contribuyentes están de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que el impuesto predial es una obligación de los propietarios, y que se paga en la municipalidad del distrito, y el 7.2% de los contribuyentes no admite el pago del impuesto (son indiferentes) y el 65% de los encuestados respondieron la pregunta, indicando que no estaban de acuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo)”

En conclusión, podemos indicar que la mayoría de contribuyentes encuestados, quienes respondieron que desconocen sobre el impuesto predial, respecto a que es una obligación del propietario del predio, donde cuyo pago se efectúa en la municipalidad distrital, pertenecen a las zonas I y III, los cuales están conformados principalmente por: AA.HH, cooperativas de vivienda, programas de vivienda, pueblos jóvenes, etc.). Cabe precisar, que ellos no acuden a la municipalidad a realizar el pago, sino que lo realizan en las agencias descentralizadas de pago, pero pese a esa opción que les brinda la municipalidad, son aquellas zonas donde hay mayor morosidad en el pago.

5.2.2. La pregunta X1.2. Si la Municipalidad implementaría espacios educativos sobre impuestos municipales ¿Usted se sentiría motivado(a) en asistir y a su vez comprometido en pagar el impuesto predial?

Tabla 8. Educación Cívica Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	55	44,0
De acuerdo	29	23,2
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	5	4,0
En desacuerdo	22	17,6
Totalmente en desacuerdo	14	11,2
Total	125	100,0



Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

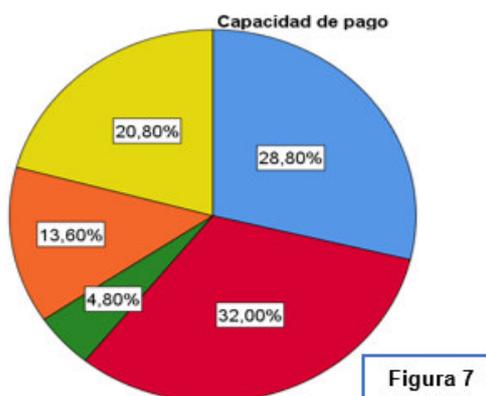
Para la pregunta planteada, como se muestra en la Tabla 8 y la Figura 6, se encontró que el 67,20% de los encuestados estuvo de acuerdo (de acuerdo + muy de acuerdo) en abrir espacios de educación fiscal municipal, el 4% de los encuestados (no me importa) y 28,80% en desacuerdo (muy en desacuerdo + en desacuerdo).

Con este resultado se puede mencionar que, los contribuyentes que se encontraban de acuerdo afirman que sería beneficioso que la Municipalidad implemente espacios educativos sobre impuestos municipales, porque de esta manera podrían conocer sus obligaciones como contribuyentes y además ello generaría compromiso para que paguen puntualmente; por otro lado, los que se encontraron en desacuerdo señalaron que no sería necesario implementar espacios educativos, porque todo se ve reflejado en las obras y servicios que crean a favor de los ciudadanos; en el desarrollo que va mostrando el distrito año a año, pero sin embargo ellos atribuyen que la situación de atraso va empeorando y por lo mismo que no se sienten motivados en pagar el impuesto.

5.2.3. La pregunta X2.1. Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación “Algunos pobladores que, teniendo la capacidad de pago, no cumplen oportunamente con sus obligaciones tributarias”.

Tabla 9. Capacidad de pago

	Frecuencia	Porcentaje
 Totalmente de acuerdo	36	28,8
 De acuerdo	40	32,0
 Ni de acuerdo, ni desacuerdo	6	4,8
 En desacuerdo	17	13,6
 Totalmente en desacuerdo	26	20,8
Total	125	100,0



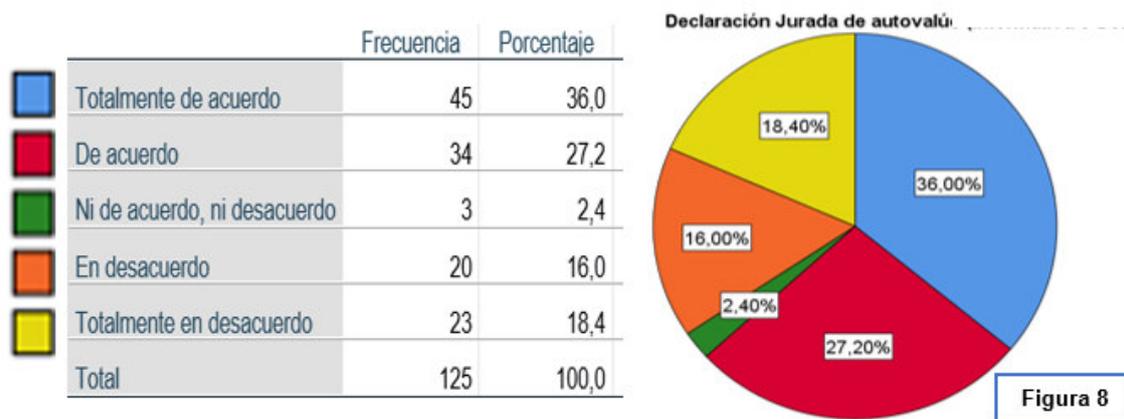
Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial.
Elaboración: Propia.

Con respecto a esta pregunta, como se muestra en la Tabla 9 y la Figura 7, se encuentra que el 60,80% de los encuestados respondió que está de acuerdo, (de acuerdo + totalmente de acuerdo) que algunas personas que pueden pagar (tienen la capacidad económica) no pagan en el momento adecuado, el 4,8% ni de acuerdo, ni en desacuerdo y el 34,40% en desacuerdo (muy en desacuerdo + en desacuerdo).

De igual manera, como resultado podemos mencionar que, la mayoría de los contribuyentes señala que no se sienten comprometidos en realizar el pago; es decir sienten desánimo de cumplir con su obligación tributaria, porque no visualizan desarrollo, ni mejoras en el distrito y ante esta situación ellos concluyen que la Municipalidad no administra bien los recursos recaudados. En ese sentido, ante la pregunta planteada ellos manifiestan que una gran mayoría de contribuyentes no pagan el impuesto por desconfianza en sus autoridades y más no, porque no tengan la capacidad económica.

5.2.4 La pregunta X2.2 ¿Usted considera que algunos habitantes del distrito no presentan su Declaración Jurada de Autovalúo (informativa o determinativa)?

Tabla 10. Declaración Jurada de Autovalúo (Informativa o Determinativa)



Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial.
Elaboración: Propia.

Para las preguntas realizadas, como se muestra en la Tabla 10 y la Figura 8, obtuvimos un 63,20% de los encuestados que respondieron que estaban de acuerdo (de acuerdo + muy de acuerdo), porque mencionaron que no conocían la afirmación anterior, y un 2,4% ni de acuerdo ni de desacuerdo. En desacuerdo 34,40% En desacuerdo (Muy en desacuerdo + en desacuerdo) porque dicen conocer la afirmación.

Este resultado permite deducir que un gran porcentaje desconoce que debe de actualizar su Declaración Jurada de Autovalúo, cada vez que realicen cambios en su predio, siempre y cuando dichas modificaciones superen las 5 UITs. Los contribuyentes encuestados mencionaron que la Municipalidad es la obligada de visitar los domicilios y registrar los cambios que puedan observar; más no sabían que ellos tenían la responsabilidad de realizar las actualizaciones en la DDJJ. Por otro lado, una cantidad mínima de los encuestados indicaron que ellos si conocen respecto a informar los cambios y/o mejoras realizadas en su predio en el momento de presentar su Declaración Jurada y que si lo efectuaban oportunamente.

5.2.5 La pregunta X3.1 ¿Considera usted que sería beneficioso que la municipalidad de Ancón oriente al contribuyente en las principales ferias, mercados, comedores populares, entre otros espacios públicos, sobre la importancia del impuesto predial para el desarrollo de su localidad?

Tabla 11. Orientación al Contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	38	30,4
De acuerdo	50	40,0
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	5	4,0
En desacuerdo	17	13,6
Totalmente en desacuerdo	15	12,0
Total	125	100,0

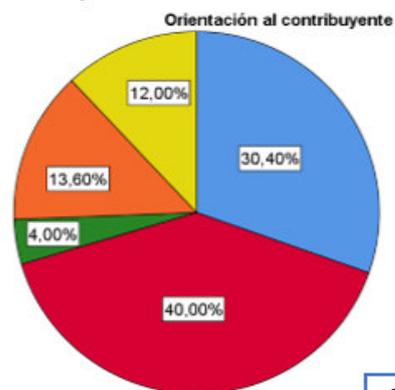


Figura 9

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

En cuanto a la Tabla 11 y la Figura 9, se puede observar que el 70,4% de los encuestados” respondieron que están de acuerdo (de acuerdo + muy de acuerdo) en implementar lineamientos tributarios en lugares públicos, el 4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, y el 25,6% en desacuerdo (total desacuerdo+ desacuerdo).

Resaltamos que la mayoría de los contribuyentes encuestados señalaron que sería beneficioso que la Municipalidad oriente al contribuyente sobre la importancia de la recaudación del impuesto predial en el desarrollo del distrito en los principales espacios públicos del distrito (Mercados, parques, comedores populares, entre otros) y en fechas específicas, los cuales podrían ser feriados o fines de semana, que es por lo general cuando ellos salen a realizar sus compras o disponen de tiempo libre . Haciendo uso de esta estrategia la Municipalidad podría informar y concientizar a los contribuyentes, ya que actualmente ellos se sienten muy desatendidos y aislados, puesto que indicaron que las

autoridades no se hacen presente y ni mucho menos organizan reuniones o charlas informativas sobre cultura tributaria.

5.2.6 La pregunta X3.2 ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad difunda a los contribuyentes sobre el fin de lo recaudado del impuesto predial, mediante volantes, gigantografías, avisos publicitarios para que así disminuya la morosidad y/o incumplimiento con el cronograma de pago?

Tabla 12. Informar sobre el fin de lo recaudado

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	32	25,6
De acuerdo	59	47,2
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	2,4
En desacuerdo	16	12,8
Totalmente en desacuerdo	15	12,0
Total	125	100,0



Figura 10

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Con relación a la tabla 12 y figura 10, indicaron que el 72.8% de los contribuyentes están de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) en demostrar por medios publicitarios el fin del impuesto, 2.4% le causó indiferencia y el 24.8% en desacuerdo (Totalmente en desacuerdo + desacuerdo).

Los resultados revelan que la mayoría de los contribuyentes está de acuerdo con el mensaje del gobierno de la ciudad de terminar con los impuestos a la propiedad a los contribuyentes a través de folletos, vallas publicitarias, anuncios, ya que sienten que es una buena estrategia para mantenerlos informados y les permitirá monitorear de cerca las obras del gobierno de la ciudad. y/o servicios que se han llevado a cabo, y en cierta medida ayudaría a disminuir la desconfianza respecto a la mala administración de los recursos. Por otro lado, los que se encontraron en desacuerdo, mencionaron que solo es un gasto en vano y que ellos preferirían

que realicen charlas o reuniones y así evitar que sus calles se vean con letreros o afiches pegados el cual no es de su agrado porque da una mala imagen al distrito.

5.2.7. Ante la pregunta X. ¿Está usted de acuerdo que la morosidad en el pago del impuesto predial impide a la Municipalidad financiar mayores obras y servicios en beneficio de su localidad?

Tabla 13. Morosidad en el pago del impuesto predial

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	39	31,2
De acuerdo	34	27,2
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	2,4
En desacuerdo	28	22,4
Totalmente en desacuerdo	21	16,8
Total	125	100,0

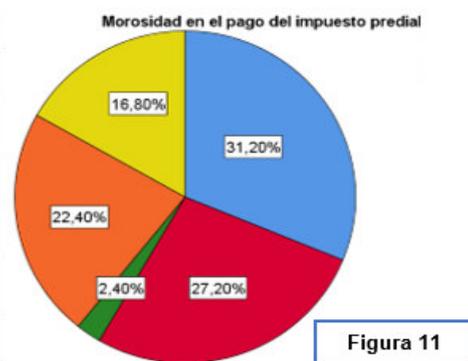


Figura 11

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Con relación a la tabla 13 y figura 11, comprobamos que el 58.4% está de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) que la morosidad impide financiar obras a la localidad, 2.4% mostraron indiferencia y el 39.2% en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente desacuerdo).

Como resultado obtuvimos que la mayoría de los contribuyentes se encuentran de acuerdo con la siguiente afirmación: “Que la morosidad en el pago del impuesto predial impide a la Municipalidad financiar mayores obras y servicios en beneficio de su localidad”, porque son conscientes que la morosidad en el pago del impuesto limita que se gestionen mayores obras en beneficio del distrito. Aquellos contribuyentes que mencionaron estar en desacuerdo con la afirmación de la pregunta planteada, indicaron que si hay presupuesto y ellos no consideran que la morosidad sea la causa para el retraso del distrito. Ante esta respuesta,

basan su sustento, en que la recaudación por concepto de impuestos no es el único ingreso que percibe la Municipalidad y es más indicaron que ésta devuelve al estado el dinero no invertido en la localidad, por lo que deducen que no es por falta de presupuesto, sino por la deficiente gestión municipal.

Variable Y: Rentabilidad

5.2.8. Ante la pregunta Y1.1 ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde amnistías tributarias (Condonación parcial o total de los intereses moratorios) del impuesto predial para disminuir sus deudas acumuladas?

Tabla 14. Amnistías tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	22	17,6
De acuerdo	44	35,2
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	7	5,6
En desacuerdo	36	28,8
Totalmente en desacuerdo	16	12,8
Total	125	100,0

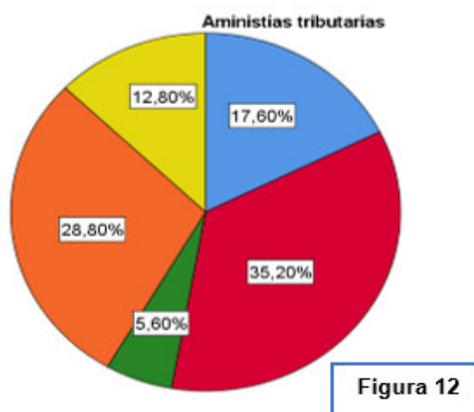


Figura 12

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Según la tabla 14 y figura 12, ante la interrogante planteada, el 52.80% de los contribuyentes respondieron estar de acuerdo (De acuerdo + Totalmente de acuerdo) con la aplicación de amnistías para reducir la morosidad, 5.6% mostraron indiferencia y el 41.6% se encontraron en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente desacuerdo).

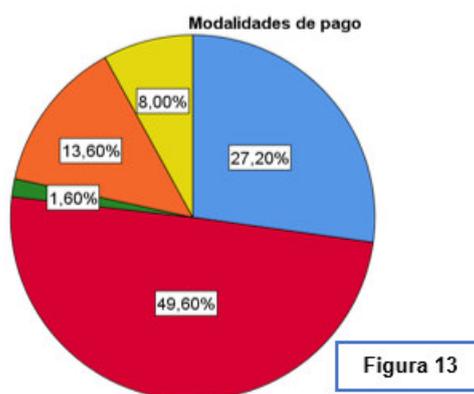
Los contribuyentes que indicaron estar de acuerdo con que la municipalidad brinde amnistías tributarias (Condonación parcial o total de los intereses moratorios) del impuesto predial para

disminuir sus deudas acumuladas, que sería una buena opción y en parte un incentivo para que se pongan al día en sus pagos. Sin embargo; los que se encontraron en desacuerdo con la pregunta planteada señalaron que a ellos no les parecía justo, porque hacen todo lo posible por pagar oportunamente y por eso consideran incoherente e injusto que alguien que tenga deuda por un largo tiempo y sin preocuparse lo condonen o premien su irresponsabilidad.

5.2.9. Ante la pregunta Y1.2 En su opinión ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde dos opciones de pago? Si lo hace al contado tiene beneficio de descuento y si lo realiza en cuotas trimestrales pierde dicho beneficio.

Tabla 15. Modalidades de pago.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	34	27,2
De acuerdo	62	49,6
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	2	1,6
En desacuerdo	17	13,6
Totalmente en desacuerdo	10	8,0
Total	125	100,0



Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

En cuanto a la tabla 15 y el gráfico 13, los encuestados señalaron que el 76.80% están de acuerdo con la pregunta planteada (De acuerdo + Totalmente de acuerdo), afirmando que así tendrán recaudación puntual, 1.6% muestra indiferencia y el 21.6% están en desacuerdo (Desacuerdo + Totalmente desacuerdo).

Los resultados evidencian, que la mayoría de los contribuyentes está de acuerdo con que la Municipalidad brinde dos opciones de pago; es decir si lo realiza al contado podrá optar por el beneficio del descuento o también podría pagarlo en cuotas trimestrales, que sería de gran

alivio para aquellos contribuyentes que no disponen de todo el dinero en su momento. Por otro lado, los que no están de acuerdo con la interrogante planteada, señalaron que algunos no tienen las mismas posibilidades económicas y que sería bueno también otorgarles el beneficio como a aquellos que realizan al pago al contado, pero previa evaluación y con la condición de que paguen puntualmente o de lo contrario perderían dicho beneficio.

5.2.10. Ante la pregunta Y2.1. Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: “La poca recaudación en el impuesto predial se debe a la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad”

Tabla 16. Fiscalización del Impuesto Predial

	Frecuencia	Porcentaje
 Totalmente de acuerdo	39	31,2
 De acuerdo	45	36,0
 Ni de acuerdo, ni desacuerdo	9	7,2
 En desacuerdo	16	12,8
 Totalmente en desacuerdo	16	12,8
Total	125	100,0

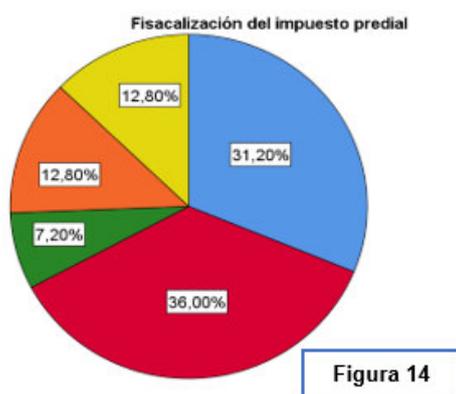


Figura 14

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Respecto al enunciado en la tabla 16 y figura 14, nos menciona que el 67.20% se encuentra de acuerdo (De acuerdo y Totalmente de acuerdo) en reafirmar que la municipalidad no realiza fiscalizaciones por ello no recauda su meta asignada, 7.2% con indiferencia y el 24.8% en desacuerdo (Desacuerdo y Totalmente desacuerdo).

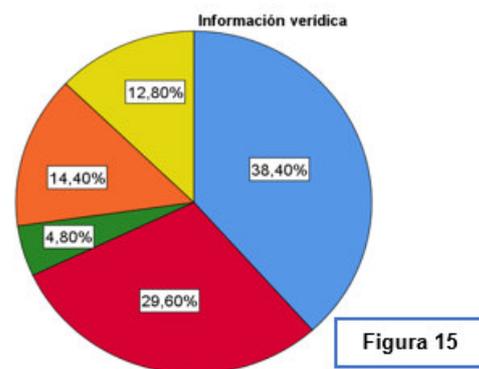
De los resultados obtenidos manifestamos que aquellos contribuyentes que se encuentran de acuerdo con la siguiente afirmación: “La poca recaudación en el impuesto predial se debe a la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad”, señalaron que la Municipalidad no

realiza fiscalización a los predios, puesto que no visitan las casas de los contribuyentes para verificar o consultar si se realizó algún cambio y sólo esperan que el contribuyente se acerque a informar. Por otro lado, una cantidad mínima menciona que no habría necesidad de realicen fiscalizaciones, si es el contribuyente se acercaría a presentar su Declaración Jurada mencionando los cambios y el estado del predio.

5.2.11. Ante la pregunta Y2.2. Está usted de acuerdo con el siguiente comentario: “Los contribuyentes no son conscientes de informar de manera verídica los cambios y mejoras que han efectuado en sus predios”.

Tabla 17. Información Verídica

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	48	38,4
De acuerdo	37	29,6
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	6	4,8
En desacuerdo	18	14,4
Totalmente en desacuerdo	16	12,8
Total	125	100,0



Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Con relación a la tabla 17 y figura 15, se pudo observar que el 68% de encuestados están de acuerdo (De acuerdo y Totalmente de acuerdo) que los contribuyentes no mencionan de forma verídica y oportuna las modificaciones prediales, 4.8% se encuentran indiferente y el 27.2% en desacuerdo (Desacuerdo y Totalmente desacuerdo).

Los resultados obtenidos, indican que los contribuyentes que están de acuerdo con el siguiente comentario: “Los contribuyentes no son conscientes de informar de manera verídica los cambios y mejoras que han efectuado en sus predios”, es porque no les nace informar

verídicamente intencionalmente, por lo mismo que no les conviene pagar un monto mayor. Por otro lado, los que se encuentran en desacuerdo con el comentario planteado, señalan que no deberían de estar brindando información en la misma Municipalidad, porque es función de la entidad que realicen visitas a las viviendas y verificar las condiciones del predio, y ante la ausencia de los fiscalizadores, ellos asumen que es igual que informen o no porque no tienen sanción alguna.

5.2.12. Ante la pregunta Y3.1. En su opinión ¿Usted considera como una buena opción, realizar el pago oportuno del impuesto predial para así evitar intereses moratorios y cobranzas coactivas por parte de la municipalidad?

Tabla 18. Pago Oportuno

	Frecuencia	Porcentaje
 Totalmente de acuerdo	30	24,0
 De acuerdo	40	32,0
 Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	3,2
 En desacuerdo	30	24,0
 Totalmente en desacuerdo	21	16,8
Total	125	100,0

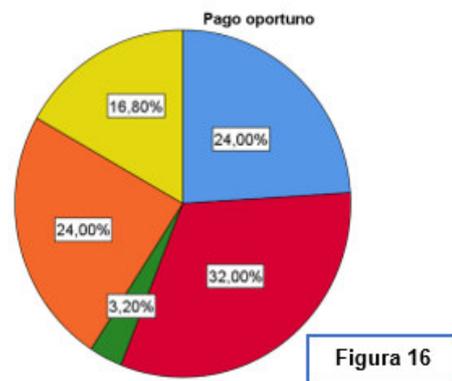


Figura 16

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

Con relación a la tabla 18 y figura 16, se pudo observar que el 56% se encuentran de acuerdo (De acuerdo y Totalmente de acuerdo) con la interrogante, el 3.2% mostraron indiferencia y el 40.8% indico que están en desacuerdo (Desacuerdo y Totalmente desacuerdo).

De los resultados logrados, la mayoría de contribuyentes encuestados que consideran como una buena opción, realizar el pago oportuno del impuesto predial para así evitar intereses moratorios y cobranzas coactivas por parte de la Municipalidad, señalaron que al poner intereses motiva al contribuyente a ser más puntual en su pago, pero por otro lado la minoría

restante de encuestados señaló que igual posteriormente se les hará un descuento o condonación de los intereses moratorios al ver que su deuda se va acumulando, por lo que manifestaron esperar que llegue esa fecha para que se pongan al día con sus compromisos tributarias.

5.2.13. Ante la pregunta Y3.2. ¿Usted considera que, si la municipalidad otorgaría incentivos a los buenos contribuyentes, tales como: premios, sorteos de electrodomésticos, vales de consumo y otros similares pagaría puntualmente su impuesto?

Tabla 19. Otorgamiento de Incentivos por Pago Puntual

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	40	32,0
De acuerdo	42	33,6
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	9	7,2
En desacuerdo	16	12,8
Totalmente en desacuerdo	18	14,4
Total	125	100,0

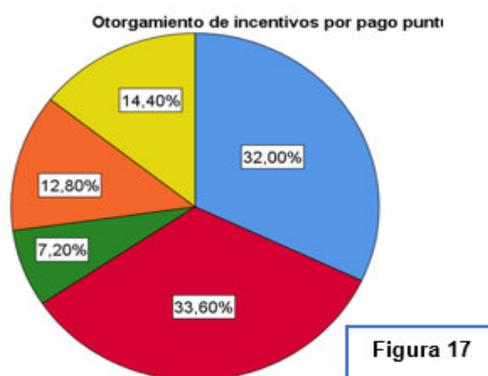


Figura 17

Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia.

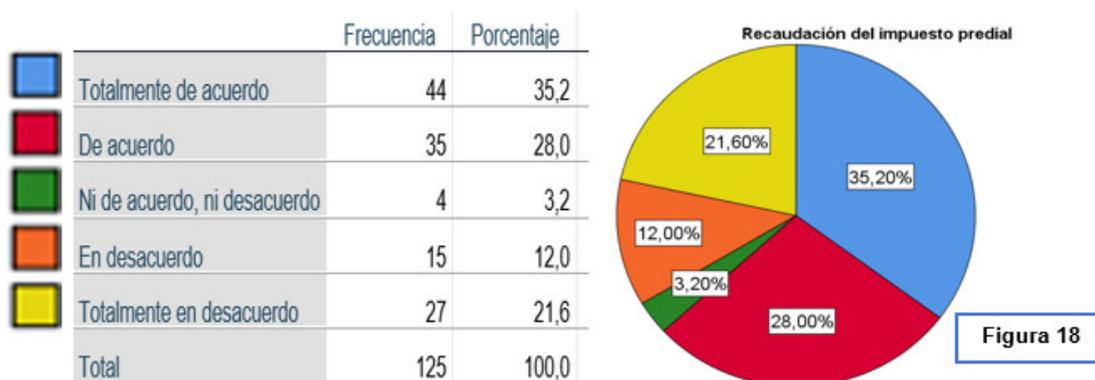
De acuerdo a la Tabla 19 y Figura 17, el 65,60% de los contribuyentes encuestados están de acuerdo (de acuerdo y totalmente de acuerdo) con la iniciativa planteada, de que la municipalidad otorgue un incentivo por pagar el impuesto predial a tiempo, el 7,2% señalaron indiferencia y el 27,2% dice que están en desacuerdo (en desacuerdo y totalmente en desacuerdo)".

De los resultados obtenidos concluimos mencionando que, los contribuyentes que se encuentran de acuerdo con que la municipalidad otorgue incentivos a los buenos

contribuyentes, tales como: Premios, sorteos de electrodomésticos, vales de consumo y otros similares indicaron que sería motivador que la Municipalidad realice dichas acciones, porque sería una muestra de reconocimiento a su puntualidad. Por otro lado, los que se encontraban en desacuerdo señalaron que es una obligación de cada contribuyente cumplir con el pago puntual y que no es necesario que la Municipalidad otorgue estos premios para que lo realicen; más bien ellos sugieren que informen el destino de los ingresos recaudados.

5.2.14. Ante la pregunta Y. En su opinión ¿Considera usted que la baja recaudación del impuesto predial se debe porque a la Municipalidad le falta implementar estrategias de cobranza?

Tabla 20. Recaudación del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada a los Contribuyentes del impuesto predial
Elaboración: Propia

Podemos demostrar en la tabla 20 y figura 18, se observó que el 63.2% de los contribuyentes se encuentran de acuerdo (De acuerdo y Totalmente de acuerdo) con que la municipalidad no crea estrategias de cobranza, 3.2% se encuentran ni de acuerdo ni desacuerdo, el 33.6% se encuentran en desacuerdo (Desacuerdo y Totalmente desacuerdo).

Igualmente, este resultado permite deducir que la mayoría está de acuerdo, con que la baja recaudación del impuesto predial se debe porque a la Municipalidad le falta implementar estrategias de cobranza, debido a que la entidad no gestiona el cobro de las deudas mediante

cobranza coactiva y generalmente esperan sentados en sus oficinas a que el contribuyente se acerque a pagar voluntariamente su impuesto. Por otro lado, los que se encuentran en desacuerdo con la pregunta planteada, señalaron que no realizan el pago, porque se encuentran desmotivados con la transparencia de los recursos recaudados y más no porque les falte implementar estrategias de cobranza.

5.3 Contrastación de hipótesis

Como se mencionó anteriormente, para probar las hipótesis propuestas en nuestro estudio, “se aplicó la distribución chi-cuadrado de Pearson. Además, la distribución de chi-cuadrado fue una herramienta apropiada en este estudio porque las variables en cuestión eran cualitativas y tenían respuestas nominales, ordenadas por rango desde totalmente en desacuerdo hasta totalmente de acuerdo”

En concreto, se siguen procedimientos generales de prueba de hipótesis y se toman decisiones de forma tradicional, validadas mediante la comparación de valores con niveles de significancia mediante métodos de valor probabilístico.

“En general, la hipótesis nula H_0 que queremos contrastar apoya la existencia de una relación de dependencia entre las variables en estudio, mientras que la hipótesis alternativa H_1 indica que no existe una relación de dependencia entre las variables.

5.3.1. Hipótesis general

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alternativa

H_0 : La morosidad no incide en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

H₁: La morosidad incide en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021”

Paso 2: “Elección del nivel de significancia y la prueba estadística

Elegimos el nivel de significación y la estadística de prueba de chi-cuadrado donde el número de filas y columnas en la tabla de contingencia consiste en la respuesta sustituta de la variable, que en este caso arroja 5x5 = 25 celdas con 5 para cada variable escala Likert.

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Prueba estadística

Chi” cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Donde:

r = número de filas

c = número de columnas

O_{ij} = Frecuencias observadas

e_{ij} = Frecuencias esperadas

Paso 3: Determinación del Chi cuadrado calculado

Para calcular el Chi cuadrado calculado en primer lugar se determinó las frecuencias observadas:

Tabla 21. Frecuencias observadas entre la variable Morosidad y la variable Recaudación del impuesto predial

X. Morosidad	Y. Recaudación del impuesto predial				Total
	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	1	0	0	1
En desacuerdo	1	8	3	0	12
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	22	22	0	49
De acuerdo	3	15	21	3	42
Totalmente de acuerdo	0	3	9	9	21
Total	9	49	55	12	125

Posteriormente se calculó las frecuencias esperadas considerando la siguiente fórmula:

$$e_{ij} = \frac{(\text{Total de la fila } i) \times (\text{Total de la columna } j)}{\text{Total muestral}}$$

Operando:

$$e_{11} = \frac{(1) \times (9)}{125} = 0,07 \text{ y } e_{12} = \frac{(1) \times (49)}{125} = 0,39 \dots e_{54} = \frac{(21) \times (12)}{125} = 0,39$$

Los resultados de las frecuencias esperadas por cada casilla se muestran a continuación:

Tabla 22. Frecuencias esperadas entre la variable Morosidad y la variable Recaudación del impuesto predial

Y. Recaudación del impuesto predial					
	En	Ni de acuerdo ni	De	Totalmente de	
X. Morosidad	desacuerdo	en desacuerdo	acuerdo	acuerdo	Total
Totalmente en desacuerdo	0,07	0,39	0,44	0,10	1,00
En desacuerdo	0,86	4,70	5,28	1,15	12,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3,53	19,21	21,56	4,70	49,00
De acuerdo	3,02	16,46	18,48	4,03	42,00
Totalmente de acuerdo	1,51	8,23	9,24	2,02	21,00
Total	9,00	49,00	55,00	12,00	125,00

Por otro lado, se calculó los grados de libertad considerando la siguiente fórmula:

$$\text{Grados de libertad (gl)} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$gl = (5 - 1) \times (4 - 1) = 4 \times 3 = 12$$

A su vez se identificó el Chi cuadrado crítico teniendo un nivel de significancia de 0,05:

$$X^2_{(gl, \alpha)} = X^2_{(12, 0,05)} = \mathbf{21,026}$$

Posteriormente se generó el $X^2_{(calculado)}$:

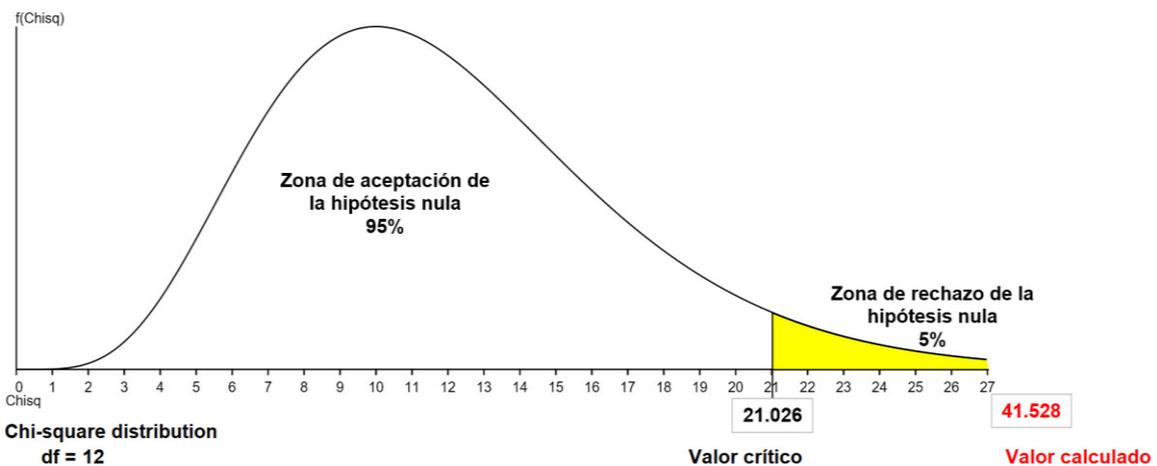
$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$X^2_{(calculado)} = \frac{(0 - 0,07)^2}{0,07} + \frac{(1 - 0,39)^2}{0,39} + \dots + \frac{(9 - 2,02)^2}{2,02} = 41,528$$

Paso 4. Decisión

Se realizó la comparación entre el $X^2_{(gl, \alpha)}$ y el $X^2_{(calculado)}$:

Figura 19. Prueba de Chi cuadrado entre la variable Morosidad y la variable Recaudación del Impuesto Predial.



Como se puede ver en la figura, $X^2_{(calculado)}$ cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula. Es decir, $X^2_{(calculado)} > X^2_{(gl, \alpha)}$.

Además, como se puede observar en la figura, el valor de la prueba chi-cuadrado ($X^2_c=41.528$) se encuentra dentro de la zona de rechazo, por lo que podemos concluir que al 5% de nivel de significación, la hipótesis nula y la hipótesis alternativa son aceptado

A su vez, esta hipótesis ha sido contrastada mediante una prueba de chi-cuadrado no paramétrica procesada en el software estadístico SPSS versión 26, y los resultados encontrados son $X^2_{(calculado)}$ y significación automática:

Tabla 23. Prueba de Chi cuadrado entre la variable Morosidad y la variable Recaudación del impuesto predial

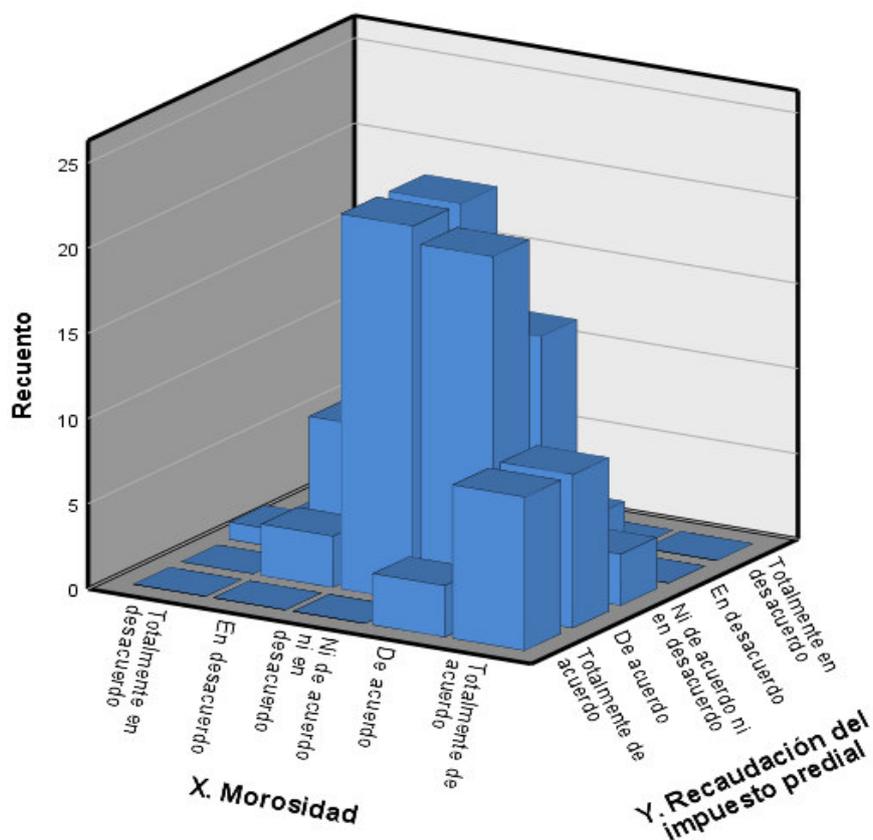
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	41,528	12	0,000
Razón de verosimilitud	38,771	12	0,000
Asociación lineal por lineal	22,438	1	0,000
N de casos válidos	125		

Se corrobora que el $X^2_{(calculado)}$ fue de 41,528 y además la significancia fue de 0,000. El cual resulta inferior al nivel de 0,05.

Paso 5. Conclusión

Con base en los resultados obtenidos, permite rechazar la hipótesis nula, por lo que se tiene certeza de que la morosidad afecta el nivel de recaudación del impuesto predial en Ancón, provincia de Lima, en el año 2021. Además, los resultados obtenidos reflejan que cada vez que hay más contribuyentes en mora, el nivel de recaudación por parte de los municipios disminuye, lo que incide directamente en el financiamiento de obras y/o servicios destinados a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Figura 20. La morosidad incide en el nivel de Recaudación del Impuesto Predial



5.3.2. Hipótesis específica 1

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: La escasa cultura tributaria no incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

H₁: La escasa cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

Paso 2: Elección del nivel de significancia y la prueba estadística

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Prueba estadística

Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Determinación del Chi cuadrado calculado

Para calcular el Chi cuadrado calculado en primer lugar se determinó las frecuencias observadas:

Tabla 24. Frecuencias observadas entre la dimensión Cultura tributaria y la dimensión Pago voluntario del impuesto

X1. Cultura tributaria	Y1. Pago voluntario del impuesto					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	2	0	2	0	0	4
En desacuerdo	0	3	7	16	4	30
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3	5	9	8	26
De acuerdo	0	3	6	10	6	25
Totalmente de acuerdo	0	5	8	18	9	40
Total	3	14	28	53	27	125

Posteriormente se calculó las frecuencias esperadas:

Tabla 25. Frecuencias esperadas entre la dimensión Cultura tributaria y la dimensión Pago voluntario del impuesto

		Y1. Pago voluntario del impuesto					
X1. Cultura tributaria		Totalmente	En	Ni de acuerdo	De	Totalmente	Total
		en desacuerdo	desacuerdo	ni en desacuerdo	acuerdo	de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo		0,10	0,45	0,90	1,70	0,86	4,00
En desacuerdo		0,72	3,36	6,72	12,72	6,48	30,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo		0,62	2,91	5,82	11,02	5,62	26,00
De acuerdo		0,60	2,80	5,60	10,60	5,40	25,00
Totalmente de acuerdo		0,96	4,48	8,96	16,96	8,64	40,00
Total		3,00	14,00	28,00	53,00	27,00	125,00

A su vez, se calculó los grados de libertad:

$$\text{Grados de libertad (gl)} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$gl = (5 - 1) \times (5 - 1) = 4 \times 4 = 16$$

De igual manera se identificó el Chi cuadrado crítico, teniendo un nivel de significancia de $\alpha = 0.05$.

$$X^2_{(gl, \alpha)} = X^2_{(16, 0,05)} = 26,296$$

Posteriormente se generó el $X^2_{(calculado)}$:

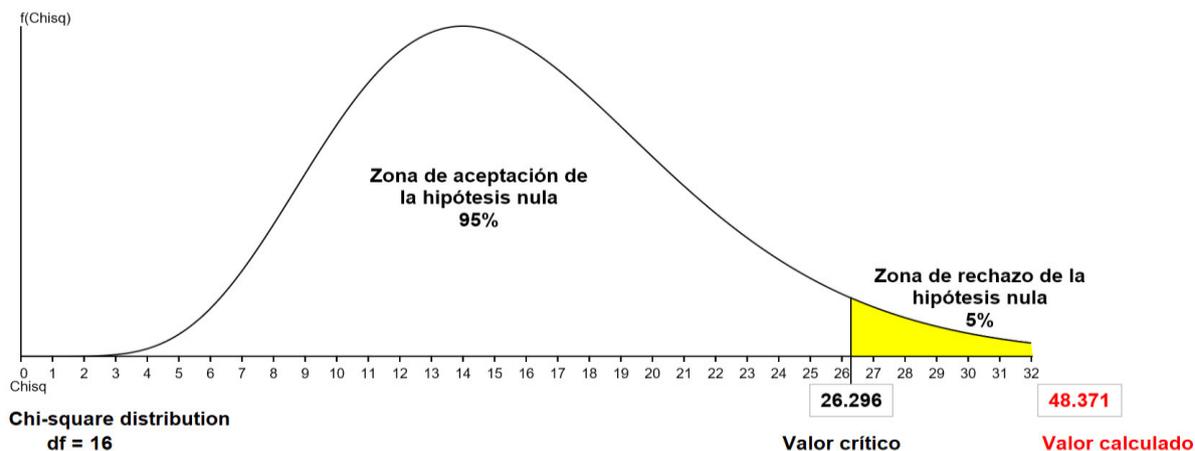
$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$X^2_{(calculado)} = \frac{(2 - 0,10)^2}{0,10} + \frac{(0 - 0,45)^2}{0,45} + \dots + \frac{(9 - 8,64)^2}{8,64} = 48,371$$

Paso 4. Decisión

En este caso, se realizó la comparación entre el $X^2_{(gl, \alpha)}$ y el $X^2_{(calculado)}$:

Figura 21. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Cultura Tributaria y la dimensión Pago Voluntario del Impuesto.



Como se puede ver en la figura, $X^2_{(calculado)}$ cae en la región de rechazo de la hipótesis nula. Es decir, $X^2(df, \alpha) < X^2_{(calculado)}$.

Como se puede mostrar en la figura, el valor de la prueba chi-cuadrado ($X^2_c=48.371$) se encuentra dentro de la “zona de rechazo, por lo que podemos concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa al 5% de significancia.

A su vez, se contrastaron las hipótesis mediante la prueba no paramétrica chi-cuadrado procesada en el software estadístico SPSS versión 26, el resultado y significancia de $X^2_{(calculado)}$ se encontró automáticamente:

Tabla 26. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Cultura tributaria y la dimensión Pago voluntario del impuesto

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	48,371	16	0,000
Razón de verosimilitud	23,841	16	0,093

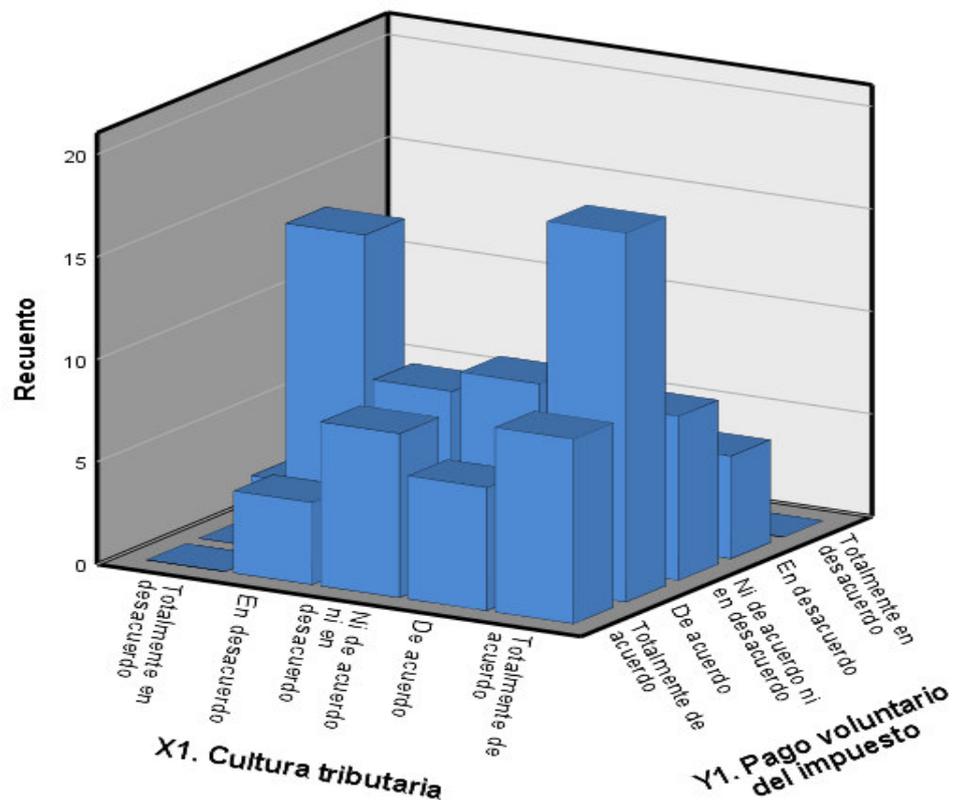
Asociación lineal por lineal	2,295	1	0,130
N de casos válidos	125		

Se corrobora que el $X^2_{(calculado)}$ fue de 48,371 y también la significancia fue de 0,000. El cual resulta inferior al nivel de 0,05.

Paso 5. Conclusión

Dados los resultados obtenidos, se puede rechazar la hipótesis nula, por lo que permite afirmar que la cultura tributaria influye en el cumplimiento voluntario del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021. Además, los resultados son consistentes con la realidad observada, ya que en el distrito de Ancón, la ausencia de una cultura tributaria entre los contribuyentes influye en el cumplimiento voluntario del pago del impuesto predial, siendo uno de los factores que contribuye a la gran cantidad de contribuyentes morosos.

Figura 22. La Cultura Tributaria incide en el Cumplimiento Voluntario de Pago del Impuesto Predial



5.3.3. Hipótesis específica 2

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: La conciencia tributaria no incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

H₁: La conciencia tributaria incide en la determinación “del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.

Paso 2: Elección del nivel de significancia y la prueba estadística

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Prueba estadística Chi” cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Determinación del Chi cuadrado calculado

Para calcular el Chi cuadrado calculado en primer lugar se determinó las frecuencias observadas:

Tabla 27. Frecuencias observadas entre la dimensión Conciencia tributaria y la dimensión Determinación del impuesto.

X2. Conciencia tributaria	Y2. Determinación del impuesto					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	1	2	2	1	0	6
En desacuerdo	0	3	5	6	4	18
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2	10	9	10	33
De acuerdo	0	3	7	8	10	28
Totalmente de acuerdo	0	2	7	7	24	40
Total	3	12	31	31	48	125

Posteriormente se calculó las frecuencias esperadas:

Tabla 28. Frecuencias esperadas entre la dimensión Conciencia tributaria y la dimensión Determinación del impuesto.

X2. Conciencia tributaria	Y2. Determinación del impuesto					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0,14	0,58	1,49	1,49	2,30	6,00
En desacuerdo	0,43	1,73	4,46	4,46	6,91	18,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0,79	3,17	8,18	8,18	12,67	33,00
De acuerdo	0,67	2,69	6,94	6,94	10,75	28,00
Totalmente de acuerdo	0,96	3,84	9,92	9,92	15,36	40,00
Total	3,00	12,00	31,00	31,00	48,00	125,00

A su vez, se calculó los grados de libertad:

$$\text{Grados de libertad (gl)} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$gl = (5 - 1) \times (5 - 1) = 4 \times 4 = 16$$

Posteriormente; se identificó el Chi cuadrado crítico teniendo un nivel de significancia de

$$\alpha = 0.05$$

$$X^2_{(gl, \alpha)} = X^2_{(16, 0,05)} = 26,296$$

Posteriormente se generó el $X^2_{(calculado)}$:

$$X^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$X^2_{(calculado)} = \frac{(1 - 0,14)^2}{0,14} + \frac{(2 - 0,58)^2}{0,58} + \dots + \frac{(24 - 15,36)^2}{15,36} = 27,101$$

Paso 4. Decisión

En este caso, se ha realizado la comparación entre el $X^2_{(gl, \alpha)}$ y el $X^2_{(calculado)}$:

Figura 23. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Conciencia tributaria y la dimensión

Determinación del impuesto



Como se muestra, $X_{((calculado))}^2$ cae en la zona de rechazo de la hipótesis nula. Es decir, $X^2(df, \alpha) < X_{((calculado))}^2$.

En la figura se puede observar que “el valor de la prueba chi-cuadrado ($X^2_c=27.101$) cae en la zona de rechazo, por lo que podemos sacar un nivel de significación del 5%, rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis” alternativa.

A su vez, las hipótesis se compararon mediante una prueba no paramétrica de chi-cuadrado procesada en el software estadístico SPSS versión 26, los resultados y la significación de $X_{((calculado))}^2$ se encontraron automáticamente:

Por su parte se aplicó la prueba Chi cuadrado por medio del programa SPSS-26, hallándose el resultado del $X^2_{(calculado)}$ y la significancia de manera automática:

Tabla 29. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Conciencia tributaria y la dimensión Determinación del Impuesto Predial

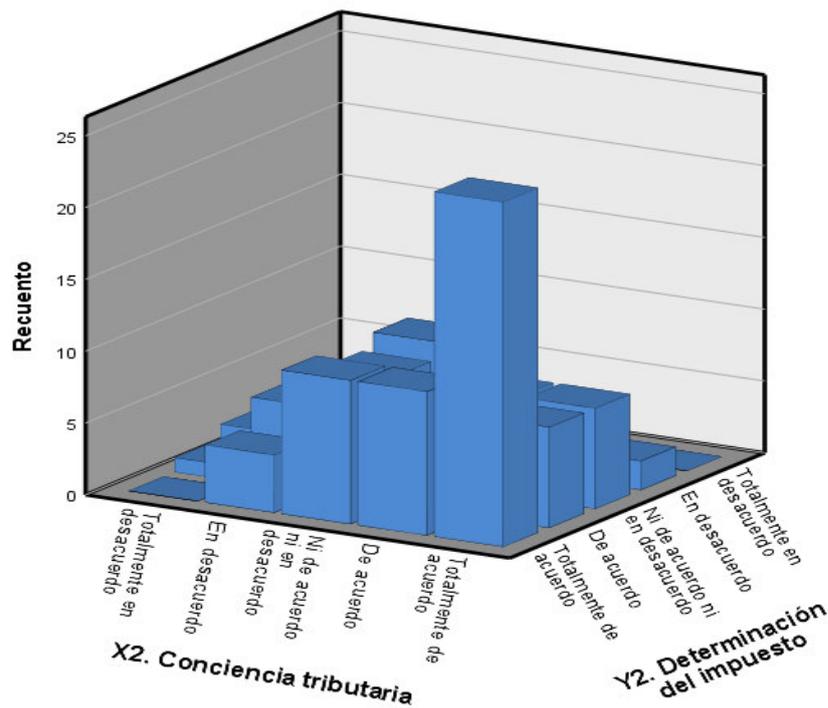
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	27,101	16	0,040
Razón de verosimilitud	26,345	16	0,049
Asociación lineal por lineal	15,131	1	0,000
N de casos válidos	125		

Se corrobora que el $X^2_{(calculado)}$ fue de 27,101 y también la significancia fue de 0,040. El cual resulta inferior al nivel de 0,05.

Paso 5. Conclusión

En vista de los resultados hallados se permite rechazar la hipótesis nula; y por lo tanto, se permite afirmar que la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021. El resultado obtenido, refleja que los contribuyentes no son conscientes al momento de presentar su DD. JJ de Autovalúo o de informar cuando realizan mejoras significativas (mayores al valor de 5 UITs) en sus predios, lo cual afecta a la determinación del impuesto predial, puesto que el cálculo lo realizan considerando una base imponible irreal.

Figura 24. La Conciencia Tributaria incide en la Determinación del Impuesto Predial



5.3.4. Hipótesis específica 3

Paso 1: Planteamiento de la hipótesis nula y alterna

H₀: Las estrategias en la difusión no inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Ancón, departamento de Lima, año 2021.

H₁: Las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital Ancón, departamento de Lima, año 2021.

Paso 2: Elección del nivel de significancia y la prueba estadística

Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05$$

Prueba estadística

Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

Paso 3: Determinación del Chi cuadrado calculado

Para calcular el Chi cuadrado calculado en primer lugar se determinó las frecuencias observadas:

Tabla 30. Frecuencias observadas entre la dimensión Estrategias en la difusión y la dimensión Incrementar la recaudación.

X3. Estrategias de difusión	Y3. Incrementar la recaudación					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0	0	2	0	1	3
En desacuerdo	1	4	3	1	0	9
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	4	10	10	10	34
De acuerdo	1	7	10	13	5	36
Totalmente de acuerdo	0	2	16	8	17	43
Total	2	17	41	32	33	125

Posteriormente se calculó las frecuencias esperadas:

Tabla 31. Frecuencias esperadas entre la dimensión Estrategias de difusión y la dimensión Incrementar la recaudación.

X3. Estrategias de difusión	Y3. Incrementar la recaudación					Total
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	
Totalmente en desacuerdo	0,05	0,41	0,98	0,77	0,79	3,00
En desacuerdo	0,14	1,22	2,95	2,30	2,38	9,00
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0,54	4,62	11,15	8,70	8,98	34,00
De acuerdo	0,58	4,90	11,81	9,22	9,50	36,00
Totalmente de acuerdo	0,69	5,85	14,10	11,01	11,35	43,00
Total	2,00	17,00	41,00	32,00	33,00	125,00

A su vez, se calculó los grados de libertad:

$$\text{Grados de libertad (gl)} = (\text{Número de filas} - 1) \times (\text{Número de columnas} - 1)$$

$$\text{gl} = (5 - 1) \times (5 - 1) = 4 \times 4 = 16$$

Posteriormente; se identificó el Chi cuadrado crítico teniendo un nivel de significancia de 0,05:

$$X^2_{(\text{gl}, \alpha)} = X^2_{(16, 0,05)} = 26,296$$

Posteriormente se generó el $X^2_{(\text{calculado})}$:

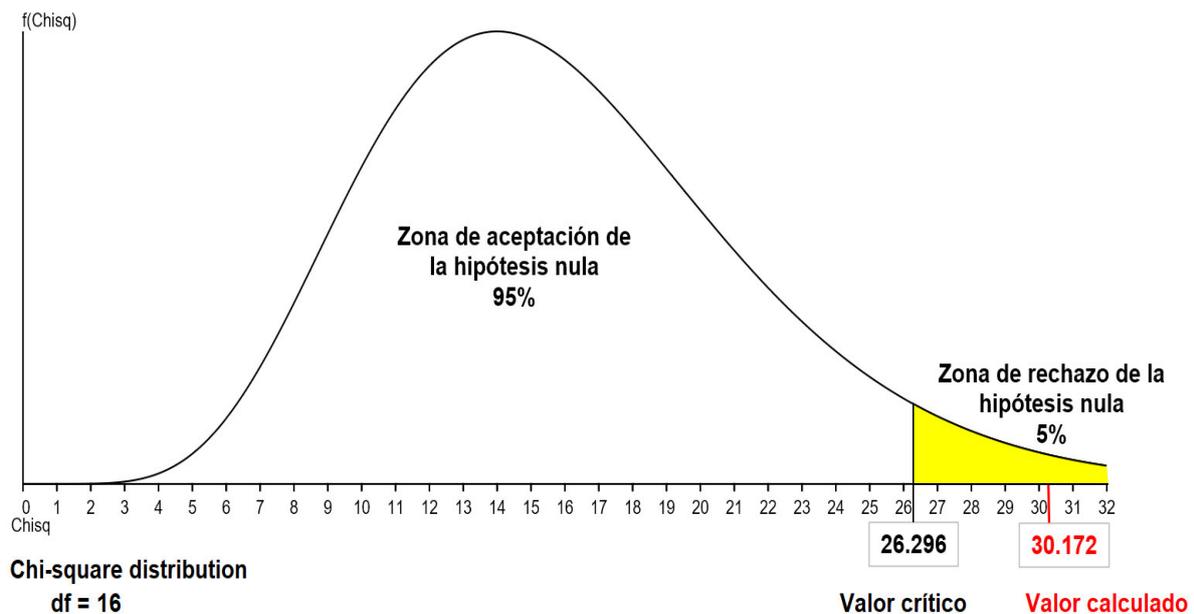
$$X^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

$$X^2_{(\text{calculado})} = \frac{(0 - 0,05)^2}{0,05} + \frac{(0 - 0,41)^2}{0,41} + \dots + \frac{(17 - 11,35)^2}{11,35} = 30,172$$

Paso 4. Decisión

En este caso, se realizó la comparación entre el $X^2_{(\text{gl}, \alpha)}$ y el $X^2_{(\text{calculado})}$:

Figura 25. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Estrategias de difusión y la dimensión Incrementar la recaudación



Como se puede ver en la figura, $X_{((calculado))}^2$ cae en la región de rechazo de la hipótesis nula. Es decir, $X^2(df, \alpha) < X_{((calculado))}^2$.

Como se puede observar en la figura, el valor de la prueba chi-cuadrado ($X^2_c=30.172$) se encuentra dentro de la zona de rechazo, por lo que podemos concluir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa al 5% de significación.

A su vez, esta hipótesis se contrastó mediante la prueba no paramétrica chi-cuadrado procesada en el software estadístico SPSS versión 26, encontrando automáticamente el resultado y la significancia de $X_{((calculado))}^2$:

Por su parte se aplicó la prueba Chi cuadrado por medio del programa SPSS-26 hallándose el resultado del $X_{(calculado)}^2$ y la significancia de manera automática:

Tabla 32. Prueba de Chi cuadrado entre la dimensión Estrategias de difusión y la dimensión Incrementar la recaudación

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	30,172	16	0,017
Razón de verosimilitud	30,350	16	0,016
Asociación lineal por lineal	5,394	1	0,020
N de casos válidos	125		

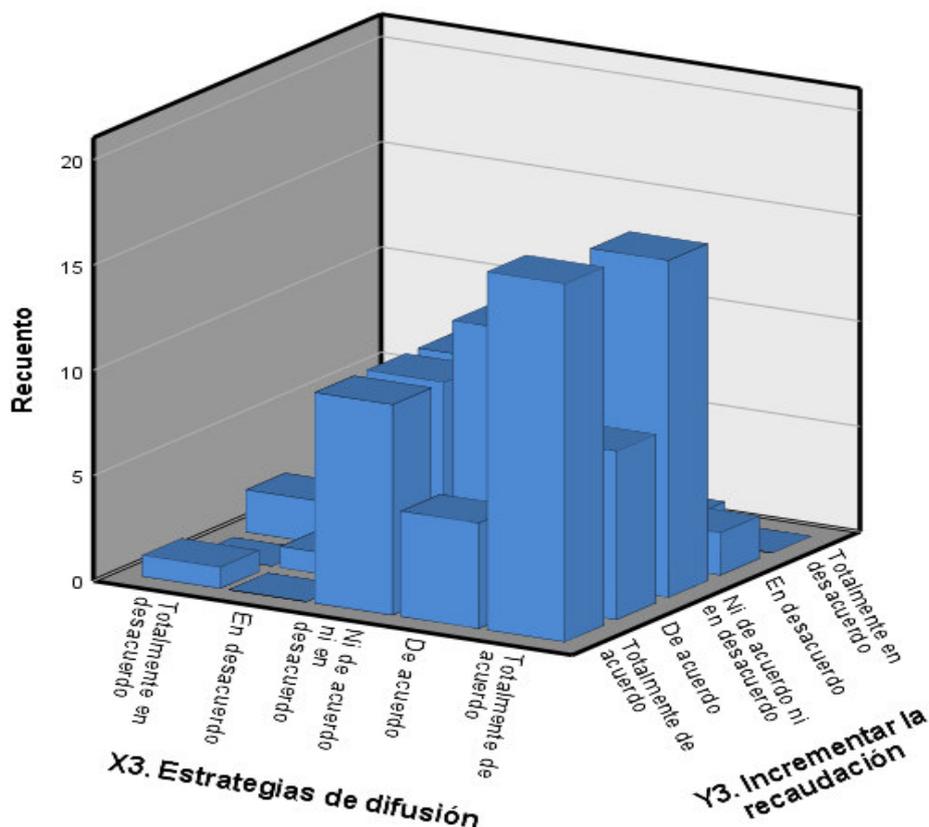
Se corrobora que el $X_{(calculado)}^2$ fue de 30,172 y también la significancia fue de 0,017. El cual resulta inferior al nivel de 0,05.

Paso 5. Conclusión

En vista de los resultados hallados se permite rechazar la hipótesis nula; por ello, nos permite confirmar que las estrategia en la difusión tienen un efecto en el aumento de la recaudación

del impuesto predial en la municipalidad distrital Ancón, departamento de Lima, año 2021. Además, el resultado obtenido refleja, que si la municipalidad implementaría estrategias de difusión, mediante: Afiches, volantes, reuniones, charlas, pasacalles en los principales espacios públicos del distrito, con el objetivo de informar sobre el fin de lo recaudado, y a su vez dichos espacios permitirían incrementar y fortalecer los conocimientos de la población respecto al impuesto predial, lo cual esto ayudará al crecimiento de los ingresos fiscales a medida que los contribuyentes estén más decididos y motivados para cumplir con sus obligaciones fiscales.

Figura 26. Las Estrategias en la Difusión inciden en Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial



CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Discusión

En cuanto a, la discusión que se presenta es el resultado del análisis e interpretación de las encuestas realizadas, la información teórica y a la realidad problemática planteada, con el fin de para determinar cómo la mora en el pago incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del distrito de Ancón.

Las variables y su interrelación se han probado gracias a la contratación de las hipótesis, como resultado de la aplicación de las encuestas a la muestra determinada. Las encuestas aplicadas cuentan con información relevante para la investigación, permitiendo discernir la situación actual del nivel de morosidad del impuesto predial existente en el distrito y facilitando la recopilación de información relacionada a la investigación.

De igual manera, la morosidad en el pago del impuesto predial debe ser considerado con mayor preocupación por la Municipalidad distrital, puesto que sus cifras son bastantes significativas. Además, el estudio se enfoca en la morosidad y cómo esta influye en el nivel de recaudación y por ende en el desarrollo del distrito.

Por lo tanto, la morosidad está muy relacionada con la recaudación del impuesto predial, ya que si los contribuyentes incumplen los pagos, será difícil que el municipio realice obras y/o servicios destinados a mejorar la infraestructura y la imagen de la zona, y sobre todo satisfacer las necesidades y exigencias del pueblo, porque no cuenta con suficientes recursos económicos.

De la misma forma, en el actual estudio se discute sobre las encuestas realizadas a los contribuyentes del impuesto predial para dar veracidad a la información obtenida con la problemática establecida en la tesis, todo ello con un solo objetivo, el cual es validar en qué magnitud la morosidad incide en la recaudación del impuesto predial en el distrito de Ancón.

Por lo que, obteniendo la contrastación de hipótesis se puede brindar información en que las relaciones de las variables se han probado a una hipótesis nula, la cual se obtuvo, como promedio de la recopilación de las 125 encuestas realizadas a nuestra muestra.

La morosidad se refleja en la recaudación tributaria, debido a la falta de cultura tributaria, conciencia tributaria e implementación de estrategias en la difusión de información. El gobierno municipal no ha alcanzado el nivel ideal de recaudación tributaria, al menos para cubrir las necesidades básicas de la población. Por lo tanto, con base en los resultados de la encuesta, podemos estar seguros de que la morosidad como indicador se refleja en el hecho de que sí afecta la recaudación de impuestos sobre la propiedad.

Luego de todas las encuestas realizadas a los contribuyentes del distrito de Ancón, obtuvimos como resultados que, el 40.8% (Totalmente de acuerdo + de acuerdo) demuestran que sí conocen sobre el impuesto, pero también tuvimos encuestados, que representan el 52% (Totalmente en desacuerdo + desacuerdo), quienes desconocen el destino de lo recaudado y en algunos casos también el lugar de pago del mismo. Igualmente, la mayoría de dichos contribuyentes que respondieron de esta manera, pertenecen a las zonas I y III, los cuales están conformados principalmente por: AA.HH, cooperativas de vivienda, programas de vivienda, pueblos jóvenes, etc.). Cabe precisar, que ellos no acuden a la municipalidad a realizar el pago, sino que lo realizan en las agencias descentralizadas de pago, pero pese a esa opción que les brinda la municipalidad, son aquellas zonas donde hay mayor morosidad en el pago.

La educación cívica tributaria es un pilar fundamental para disminuir la morosidad, con lo cual se pretende que la Municipalidad informe, brinde capacitaciones, talleres, oriente al contribuyente en materia tributaria y esté de cerca escuchando el sentir y parecer de la población, para que en cierta medida ellos se sientan comprometidos y motivados a cumplir con su obligación tributaria, de los encuestados un 67.20% indican que estarían totalmente de acuerdo y de acuerdo en asistir a espacios educativos sobre impuestos, pero un 28.80% se encuentran en totalmente desacuerdo o en desacuerdo en asistir a una charla de orientación, sensibilización e información sobre el impuesto y que es lo que harán con lo recaudado, debido que indicaron que en la realidad no se ve reflejado el desarrollo, ni mejora del distrito.

La puntualidad y capacidad de pago de los contribuyentes no solo se ve reflejado con la capacidad económica, sino que también está incluido el interés y motivación que tienen por cumplir con el pago. Siendo así que el 60.80%, que en su mayoría pertenecen a la ZONA I se encuentran (Totalmente de acuerdo + de acuerdo) en que algunos contribuyentes teniendo la capacidad de pago no lo realizan por falta de interés, por lo mismo que ven factible o conveniente pagarlo luego, cuando la municipalidad otorgue beneficios como descuentos. Caso contrario ocurre en la ZONA II, donde un 34.40% de contribuyentes indicaron estar totalmente desacuerdo y en desacuerdo con la afirmación mencionando, debido a que si ellos tienen la posibilidad de realizar el pago lo hacen puntualmente, ya que es su obligación como contribuyente.

En su mayoría los contribuyentes de la ZONA II mencionan que, 34.40% de contribuyentes conocen que deben de presentar sus Declaraciones Juradas de autoevaluó por lo tanto se encuentran en totalmente desacuerdo y en desacuerdo porque saben que deben de realizarlo en cada modificación de su predio. Pero en la ZONA I y III, indican que desconocen que tienen que presentar una Declaración Jurada de Autoevaluó (Informativa o Determinativa) por

ello no presentan sus declaraciones, en el cual se generan 63.20% (De acuerdo + Totalmente de acuerdo).

Por lo tanto, para que se disminuya la morosidad en el distrito, 70.4% de la ZONA I y III se encuentran de acuerdo y totalmente de acuerdo en que se pronuncie la municipalidad centralizándose en las zonas públicas para brindar mayor conocimiento a los contribuyentes de Ancón. A la vez 72.8% de encuestados señalan que un factor importante es brindar publicidad por diferentes medios informativos como (gigantografías, volantes, entre otros; para poder brindar conocimiento de los impuestos a los contribuyentes, pero hay que resaltar que un 24.80% están en totalmente desacuerdo y desacuerdo que llenen sus calles con gigantografías y luego los volantes se encuentren tirados por la calle causando contaminación.

Los contribuyentes encuestados en la ZONA II demostraron su molestia ante la amnistía tributaria, por lo que un 41.60% de los encuestados señalaron que se sentían descontentos con ello, porque dichos contribuyentes hacen lo posible por el pago y no les parece justo condonar la deuda a alguien que hace caso omiso a su obligación. Por otro lado, los de la ZONA I y III en gran proporcionalidad un 52.80% manifestaron que está bien, porque tienen deudas muy antiguas y que quisieran empezar de nuevo con responsabilidad, puesto que sería una ayuda para las personas de bajos recursos económicos.

Los contribuyentes en un 65.60% señalaron que se encontrarían de acuerdo y totalmente de acuerdo en obtener incentivos como premios de vales de consumo, sorteo de electrodomésticos, entre otros productos; siendo una motivación para que realicen el pago de forma oportuna; sin embargo un 27.20% de encuestados mencionaron que ello no concientiza a las personas en cumplir con sus obligaciones y que no es necesario que la municipalidad implemente dicha estrategia.

Los encuestados señalaron en un 63.20% que están de acuerdo y los que se encuentran totalmente de acuerdo en que la baja recaudación se debe porque la municipalidad no implementa estrategias de cobranza, el cual es una herramienta que se debe aprovechar con la tecnología que tenemos, por lo que consideran que se puede hacer mejor uso para la gestión de recaudación, y un 33.60% que están en totalmente desacuerdo y desacuerdo en que la morosidad mejore con la falta de estrategia porque consideran que es por la falta de interés de los pobladores.

Así, los hallazgos sugieren que, los indicadores seleccionados están asociados a la mora en la recaudación del impuesto predial. Por lo tanto, es razonable mencionar que la escasa cultura tributaria, la conciencia tributaria y las estrategias en la difusión son pilares importantes en la reducción de la morosidad del gobierno municipal del Distrito de Ancón.

6.2 Conclusiones

- a) Con base en los resultados de la encuesta realizada, se ha determinado que la escasa cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Ancón. También, es importante mencionar que los contribuyentes carecen de cultura tributaria , principalmente aquellos que pertenecen a la Zona I y III (AA.HH, cooperativas de vivienda, programas de vivienda, pueblos jóvenes, etc.), siendo por lo mismo que dichas zonas presentan las cifras más altas de incumpliendo en el pago del impuesto; evidenciándose que tienen muchas carencias y necesidades de infraestructura por atender.

- b) Con base al estudio realizado, se ha evaluado que la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial. Dado que, los contribuyentes al no informar de manera verídica los cambios o mejoras realizados en sus predios al momento de

presentar su DDJJ de Autovalúo o de actualizar la misma cuando sea necesario, no se estaría determinando la base imponible real (subvaluando el predio), lo cual significa que la Municipalidad perciba menos recaudación.

- c) En base al estudio se ha descrito que, las estrategias de difusión impactan en el aumento de la recaudación del impuesto predial; los contribuyentes muestran descontento y desconfianza sobre la transparencia de la gestión. Por lo tanto, las estrategias de difusión ayudarán a mantener informados a la población y a su vez fortalecerá el nivel de confianza hacia el municipio, lo que ayudará a cambiar su percepción y por tanto cumplir con sus obligaciones tributarias.

Finalmente, se concluye que la morosidad en el pago incide en el nivel de recaudación del impuesto predial. La situación en el distrito de Ancón es preocupante, porque mientras las necesidades de la población día a día se incrementan, la recaudación decrece; en donde la morosidad es un problema que se viene arrastrando de gestiones anteriores, lo cual dificulta financiar obras y/o servicios que cubran las necesidades existentes, porque los recursos con los que cuenta son bastante limitados, mientras que la población se encuentra en constante expansión.

6.3 Recomendaciones

De acuerdo a las conclusiones extraídas, hacemos las siguientes recomendaciones:

- a) Se recomienda que la Municipalidad realice campañas, charlas de sensibilización y concientización a los contribuyentes en lugares estratégicos del distrito; es decir; lugares donde exista mayor afluencia de población (mercados, comedores populares, parques y entre otros).

- Utilizar unidades móviles que circulen por todo el distrito, como: megáfonos, en otras ocasiones pasacalles entregando volantes y aprovechar el espacio para informar a los ciudadanos sobre los cronogramas de vencimiento, la importancia del cumplimiento del pago, el fin de lo recaudado, las obras ejecutadas, los gastos realizados con la recaudación, lo que a su vez esto permitirá que los profesionales de la Municipalidad conozcan las necesidades y el sentir de la población.
 - Se recomienda que el personal encargado de la Municipalidad realice visitas sectorizadas de por lo menos una vez al mes, principalmente a las 2 zonas: Ex Villas y Km39, donde la morosidad es más significativa, ya que en dichas zonas no cuentan con muchas facilidades y las condiciones económicas para salir con frecuencia a la zona urbana del distrito y así poder asistir a las charlas o reuniones informativas programadas.
- b) Recomendamos que la Municipalidad incremente y mejore sus procesos de fiscalización, realizando visitas a los predios de las 3 zonas, tomando fotos de los predios y también comparando con imágenes satelitales existentes en el Google Maps de los predios que comprenden el distrito, con el fin de identificar cambios o modificadores, ya que de esta forma van a detectar a los contribuyentes subvaluadores de la Declaración Jurada, lo cual incidirá en el incremento de la recaudación y asimismo ello ayudará a tener un control más estricto y zonificado de los contribuyentes.
- c) Que la Municipalidad implemente estrategias de difusión en los principales puntos del distrito, por ejemplo como primera opción debería de actualizar su página web, hacer uso de sus redes sociales; en los cuales difundan información amigable sobre el impuesto predial, su importancia, modalidades de pago, beneficios por pronto pago, cronogramas de vencimiento y lugares de pago; asimismo se recomienda que

implementen la modalidad virtual para notificar a los contribuyentes mediante mensajes de texto, correo electrónico, respecto a su deuda, la fecha de vencimiento, entre otros.

Finalmente, la Municipalidad debe gestionar la cobranza de las deudas de años anteriores, mediante la cobranza coactiva. Cabe precisar que las deudas por impuesto predial prescriben a los 4 años, si el contribuyente ha presentado su Declaración Jurada de Autovalúo y 6 años en caso que no se haya presentado, lo que a largo plazo esto significaría que la Municipalidad ya no tendría la potestad de cobrar a sus contribuyentes.

Incentivar a los contribuyentes que pagan puntualmente su impuesto, por ejemplo: Realizar sorteos de canastas de víveres, vales de consumo, electrodomésticos, entre otros. Asimismo, se sugiere que la Municipalidad implemente el pago electrónico, lo cual será útil para aquellos contribuyentes que se encuentran fuera del distrito, personas que tienen dificultades para movilizarse por motivos de trabajo, enfermedad o alguna discapacidad; esta modalidad consistiría en que la Municipalidad otorgue a cada contribuyente un código, con el cual pueda realizar el pago en una entidad bancaria de su preferencia o desde su banca móvil. Asimismo, implementar cobranzas a domicilio, previa coordinación por mensajes de texto o llamada telefónica a los contribuyentes y así evitar largas colas en las oficinas recaudadoras, y así incrementando la recaudación.

REFERENCIAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de cultura tributaria. *Redhecs*, pp. 153.
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pp.14.

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS:

- Cabrera, M; Sánchez, M.; Cachay, L. y Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. 27, <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>
- Castro, D.; Collazos, M. y Martínez F. (2022). Estrategias de cobranza como instrumento para reducir la morosidad en la empresa Martyni Campestre, Garzón, Colombia. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*. Recuperado de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1984>
- Duran, D y Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Pontificia Universidad Católica del Perú*. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087/14855>

TESIS:

- Bautista, J. (2019). *Cultura Tributaria y la Morosidad en el pago del Impuesto Predial en el distrito de Wanchaq 2018*. (Tesis para obtener el grado académico de maestro en contabilidad con mención en tributación). Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco. Cusco: Perú. Recuperado de https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/4420/253T20191090_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez, L. (2013). *Recaudación para el financiamiento de bienes comunes*. (Tesis para obtener el grado Doctor en Políticas Públicas). Centro de investigación y docencia económicas, A.C. Recuperado de <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/290/117809.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Chujutalli, J y Ordoñez, C. (2020). *Estrategias para incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Rímac año 2019*. (Tesis para optar el grado académico de Magíster en Gestión Pública). Universidad del Pacífico. Lima: Perú. Recuperado de https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1
- López, A. (2020). *Comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado: caso estudio - Cra 8 y 9 Urbanización Vallejo en el municipio de Montería*. (Trabajo para optar el grado de especialista en Gerencia de Impuesto). Universidad cooperativa de Colombia. Recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf

- Usnayo, J. (2017). *Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el mundo de la paz*. (Tesis de grado). Universidad mayor de San Andrés. Recuperado de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Zavaleta, P. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su relación con las finanzas públicas de la Municipalidad Distrital Nuevo Chimbote*. (Tesis para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Económicas con mención en Gestión Pública y Desarrollo Local). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo: Perú. Recuperado de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/17824/Zavaleta%20Polo%2C%20Jorge%20Armando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

- Barrera, S. (2016). Sistema del impuesto predial en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuesto-predial-full-3.pdf>

- Blas, M. (2014). Diccionario de administración y Finanzas, p.25. Recuperado de <https://books.google.com.ec/books?id=jokFBAAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

- Código Tributario. Decreto Legislativo 773, 30 de diciembre de 1993. (Perú). Recuperado de <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00773.pdf>
- Decreto Supremo N° 156 – 2004 – MEF. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. (11 de noviembre de 2004). Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- Gómez, M. (2020). Sujetos de la obligación tributaria, p.119. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gonzáles, J. y Gomes, R., (2014). La morosidad; un acuciante problema financiero de nuestros días, p.5. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas, (2022). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/4_Cobranza_impuestos.pdf
- Ministerio de Economía y Finanzas, (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial: Manual N°1 Marco Normativo. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/1_Marco_Normativo.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la recaudación del impuesto predial: Manual N°5 (Declaración Jurada). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/5_declaracion_jurada.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021) Guía para el cumplimiento de la meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del impuesto predial. (2021). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/GUIA_META_2_PI_2021_v2.pdf

- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f). Guía para el Registro y determinación del Impuesto predial. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_el_registro_y_determinacion_IP.pdf

- Pita, C. (1993). El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, p.2. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_12/cumplimiento_tributario_voluntario_pita_ciat.pdf.

- Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Recuperado de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala_a42_2008_tema1_Guatemala.pdf

- Rodríguez, L. (2007-2008). Prevención y cura de la morosidad, p.6. Recuperado de https://www.bsm.upf.edu/documents/mmf/07_03_preencion_morosidad.pdf

- Servicio de Administración Tributaria Lima. (2022). Información del Impuesto predial y arbitrios. Recuperado de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>

- Solórzano, D. (2012). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú, p.8. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

ANEXOS

ANEXO 1: ENCUESTA

La presente técnica de encuesta, busca recoger información relacionada con el trabajo de investigación titulado “**La morosidad y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito de Ancón, año 2021**”, sobre el particular; se le solicita que en las preguntas que se muestra a continuación, usted elija la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X), esta técnica es anónima, se le agradece su colaboración.

X: morosidad

1. ¿En su opinión, **el impuesto predial es una obligación del propietario del predio, donde cuyo pago se efectúa en la municipalidad distrital?**
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

2. Si la Municipalidad implementaría espacios educativos sobre impuestos municipales. **¿Usted se sentiría motivado(a) en asistir y a su vez comprometido en pagar el impuesto predial?**
 - a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo

- d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
3. Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: **“Algunos pobladores que teniendo la capacidad de pago, no cumplen oportunamente con sus obligaciones tributarias”**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
4. En su opinión ¿Usted considera de que **algunos habitantes del distrito no presentan su Declaración Jurada de Autovalúo** (informativa o determinativa)?
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
5. En su opinión ¿Considera usted que sería beneficioso que **la municipalidad de Ancón oriente al contribuyente** en los principales mercados, comedores populares, ferias, entre otros espacios públicos, **sobre la importancia del impuesto predial para el desarrollo de su localidad?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo

- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo.

6. ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad **difunda a los contribuyentes sobre el fin de lo recaudado del impuesto predial**, mediante volantes, gigantografías, avisos publicitarios **para que así disminuya la morosidad y/o incumplimiento con el cronograma de pago?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

7. ¿Está usted de acuerdo que **la morosidad en el pago del impuesto predial impide a la Municipalidad financiar mayores obras y servicios en beneficio de su localidad?**

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

Y: Recaudación del impuesto predial

8. ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde amnistías tributarias (Condonación parcial o total de los intereses moratorios) del impuesto predial para disminuir sus deudas acumuladas?

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

9. ¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde dos opciones de pago?

Si lo hace al contado tiene beneficio de descuento y si lo realiza en cuotas trimestrales pierde dicho beneficio.

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

10. Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: “La poca recaudación en el impuesto predial se debe a la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad”

- a) Totalmente en desacuerdo
- b) En desacuerdo
- c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d) De acuerdo
- e) Totalmente de acuerdo

11. Está usted de acuerdo con el siguiente comentario: **“Los contribuyentes no son conscientes de informar de manera verídica los cambios y mejoras que han efectuado en sus predios”**.
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
12. En su opinión **¿Usted considera como una buena opción, realizar el pago oportuno del impuesto predial para así evitar intereses moratorios y cobranzas coactivas por parte de la municipalidad?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo
13. **¿Usted considera que si la municipalidad otorgaría incentivos a los buenos contribuyentes, tales como: premios, sorteos de electrodomésticos, vales de consumo y otros similares pagaría puntualmente su impuesto?**
- a) Totalmente en desacuerdo
 - b) En desacuerdo
 - c) Ni de acuerdo, ni desacuerdo
 - d) De acuerdo
 - e) Totalmente de acuerdo

14. En su opinión ¿Considera usted que la baja recaudación del impuesto predial se debe porque a la Municipalidad le falta implementar estrategias de cobranza?

- a)** Totalmente en desacuerdo
- b)** En desacuerdo
- c)** Ni de acuerdo, ni desacuerdo
- d)** De acuerdo
- e)** Totalmente de acuerdo

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA
<p>1. Problema general</p> <p>¿De qué manera la morosidad en el pago influye en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021?</p> <p>2. Problemas específicos</p> <p>A. ¿En qué medida la ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?</p> <p>B. ¿De qué manera la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?</p> <p>C. ¿En qué medida las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón?</p>	<p>1. Objetivo general</p> <p>Determinar si la morosidad en el pago incide en la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021</p> <p>2. Objetivos específicos</p> <p>A. Determinar si la ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p> <p>B. Evaluar si la conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p> <p>C. Describir si las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p>	<p>1. Hipótesis general</p> <p>La morosidad en el pago incide significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón, departamento de Lima, año 2021.</p> <p>2. Hipótesis específicas</p> <p>A. La ausencia de cultura tributaria incide en el cumplimiento voluntario de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p> <p>B. La conciencia tributaria incide en la determinación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p> <p>C. Las estrategias en la difusión inciden en incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Ancón.</p>	<p>Variable independiente</p> <p>X: Morosidad</p> <p>Indicadores:</p> <p>X1: Cultura tributaria municipal</p> <p>X2: Conciencia tributaria</p> <p>X3: Estrategias de difusión</p> <p>Variable Dependiente</p> <p>Y: Recaudación del impuesto predial</p> <p>Indicadores:</p> <p>Y1: Pago voluntario</p> <p>Y2: Determinación del impuesto</p> <p>Y3: Incrementar la recaudación</p>	<p>1. Diseño Metodológico Investigación no experimental: Transaccional correlacional.</p> <p>2. Tipo de investigación Aplicada.</p> <p>3. Estrategias o procedimiento de contratación de hipótesis Distribución chi cuadrado.</p> <p>4. Población La población que conformará la investigación estuvo delimitada por los contribuyentes del Impuesto predial de la Municipalidad del distrito de Ancón, departamento de Lima.</p> <p>5. Muestra Se utilizó a fórmula de muestreo aleatoria simple propuesto por R.B Ávila Acosta en su libro Metodología de la investigación.</p> <p>DONDE:</p> <p>Z :1.96</p> <p>P: 0.80</p> <p>Q: 0.20</p> <p>E: Margen de error 7%</p> <p>N: 24,141 contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad distrital de Ancón.</p> <p>n: Tamaño óptimo de muestra</p> $n = \frac{(0.80 * 0.20) * (1.96)^2 * 24,162}{(0.07)^2(24141 - 1) + (0.80 * 0.20)(1.96)^2}$ <p>N= 125</p> <p>6. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos Como métodos: Descriptivo, estadístico, análisis - síntesis, etc. Como técnica: Encuesta.</p>

ANEXO 3: ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EL PROGRAMA SPSS V.25

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 14 de 14 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	var	va
1	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	4,00	4,00		
2	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		
3	4,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,00	5,00	2,00	5,00	4,00	5,00	4,00	5,00	4,00		
4	3,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00		
5	2,00	2,00	4,00	2,00	5,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00	4,00	5,00	5,00		
6	4,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		
7	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	3,00	4,00	3,00		
8	4,00	5,00	4,00	4,00	4,00	4,00	5,00	2,00	5,00	4,00	4,00	5,00	4,00	4,00		
9	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		
10	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		
11	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00	4,00	5,00	5,00	5,00	4,00	4,00		
12	1,00	2,00	4,00	4,00	4,00	3,00	4,00	4,00	4,00	4,00	3,00	3,00	4,00	3,00		
13	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00		
14																
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																

Vista de datos Vista de variables

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Col...	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Númérico	8	2	En su opinión ¿El impuesto pre...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	P2	Númérico	8	2	Si la Municipalidad implementar...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	P3	Númérico	8	2	Está usted de acuerdo con la si...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	P4	Númérico	8	2	En su opinión ¿Usted considera...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	P5	Númérico	8	2	En su opinión ¿Considera usted...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P6	Númérico	8	2	¿Está usted de acuerdo que la ...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P7	Númérico	8	2	¿Está usted de acuerdo que la ...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P8	Númérico	8	2	¿Está usted de acuerdo que la ...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P9	Númérico	8	2	¿Está usted de acuerdo que la ...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P10	Númérico	8	2	Está usted de acuerdo con la si...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P11	Númérico	8	2	Está usted de acuerdo con el si...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P12	Númérico	8	2	En su opinión ¿Usted considera...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P13	Númérico	8	2	¿Usted considera que si la mun...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P14	Númérico	8	2	En su opinión ¿Considera usted...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											

Vista de datos Vista de variables

ANEXO 4: ALFA DE CRONBACH MEDIANTE EXCEL

✓ 10%

En su opinión, ¿El impuesto predial es una obligación del propietario del predio, donde cuyo pago se efectúa en la municipalidad distrital?	Si la Municipalidad implementara espacios educativos sobre impuestos municipales. ¿Usted se sentiría motivado(a) en asistir y a su vez comprometido en pagar el impuesto predial?	¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "Algunos pobladores que teniendo la capacidad de pago, no cumplen oportunamente con sus obligaciones tributarias"?	En su opinión ¿Usted considera de que algunos habitantes del distrito no presentan su Declaración Jurada de Autoaválúo (informativa o determinativa)?	En su opinión ¿Considera usted que sería beneficioso que la municipalidad de Ancón oriente al contribuyente en los principales mercados, comedores populares, ferias, entre otros espacios públicos, sobre la importancia del impuesto predial para el desarrollo de su localidad?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad difunda a los contribuyentes sobre el fin de lo recaudado del impuesto predial, mediante volantes, gigantografías, avisos publicitarios para que así disminuya la morosidad y/o incumplimiento con el cronograma de pago?	¿Está usted de acuerdo que la morosidad en el pago del impuesto predial impide a la Municipalidad financiar mayores obras y servicios en beneficio de su localidad?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde amnistías tributarias (Condonación parcial o total de los intereses moratorios) del impuesto predial para disminuir sus deudas acumuladas?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde dos opciones de pago? Si lo hace al contado tiene beneficio de descuento y si lo realiza en cuotas trimestrales pierde dicho beneficio.	¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "La poca recaudación en el impuesto predial se debe a la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad"?	¿Está usted de acuerdo con el siguiente comentario: "Los contribuyentes no son conscientes de informar de manera verídica los cambios y mejoras que han efectuado en sus predios".	En su opinión ¿Usted considera como una buena opción, realizar el pago oportuno del impuesto predial para así evitar intereses moratorios y cobranzas coactivas por parte de la municipalidad?	¿Usted considera que si la municipalidad otorgaría incentivos a los buenos contribuyentes, tales como: premios, sorteos de electrodomésticos, vales de consumo y otros similares pagaría puntualmente su impuesto?	En su opinión ¿Considera usted que la baja recaudación del impuesto predial se debe porque a la Municipalidad le falta implementar estrategias de cobranza?	
5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	64
4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	67
4	5	4	4	5	4	5	2	5	4	5	4	5	4	60
3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	52
2	2	4	2	5	4	4	4	3	3	3	4	5	5	50
4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	66
1	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	48
4	5	4	5	4	4	5	2	5	4	4	5	4	4	59
4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	67
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	65
1	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	47
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
2.08974	1.64103	0.26923	0.89744	0.42308	0.42308	0.42308	0.80769	0.60256	0.43590	0.58974	0.60256	0.26923	0.52564	

✓ 100%

¿En su opinión, el impuesto predial es una obligación del propietario del predio, donde cuyo pago se efectúa en la municipalidad distrital?	Si la Municipalidad implementara espacios educativos sobre impuestos municipales. ¿Usted se sentiría motivado(a) en asistir y a su vez comprometido en pagar el impuesto predial?	¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "Algunos pobladores que teniendo la capacidad de pago, no cumplen oportunamente con sus obligaciones tributarias"?	En su opinión ¿Usted considera de que algunos habitantes del distrito no presentan su Declaración Jurada de Autoaválúo (informativa o determinativa)?	En su opinión ¿Considera usted que sería beneficioso que la municipalidad de Ancón oriente al contribuyente en los principales mercados, comedores populares, ferias, entre otros espacios públicos, sobre la importancia del impuesto predial para el desarrollo de su localidad?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad difunda a los contribuyentes sobre el fin de lo recaudado del impuesto predial, mediante volantes, gigantografías, avisos publicitarios para que así disminuya la morosidad y/o incumplimiento con el cronograma de pago?	¿Está usted de acuerdo que la morosidad en el pago del impuesto predial impide a la Municipalidad financiar mayores obras y servicios en beneficio de su localidad?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde amnistías tributarias (Condonación parcial o total de los intereses moratorios) del impuesto predial para disminuir sus deudas acumuladas?	¿Está usted de acuerdo que la municipalidad brinde dos opciones de pago? Si lo hace al contado tiene beneficio de descuento y si lo realiza en cuotas trimestrales pierde dicho beneficio.	¿Está usted de acuerdo con la siguiente afirmación: "La poca recaudación en el impuesto predial se debe a la falta de fiscalización por parte de la Municipalidad"?	¿Está usted de acuerdo con el siguiente comentario: "Los contribuyentes no son concientes de informar de manera verídica los cambios y mejoras que han efectuado en sus predios".	En su opinión ¿Usted considera como una buena opción, realizar el pago oportuno del impuesto predial para así evitar intereses moratorios y cobranzas coactivas por parte de la municipalidad?	¿Usted considera que si la municipalidad otorgaría incentivos a los buenos contribuyentes, tales como: premios, sorteos de electrodomésticos, vales de consumo y otros similares pagaría puntualmente su impuesto?	En su opinión ¿Considera usted que la baja recaudación del impuesto predial se debe porque a la Municipalidad le falta implementar estrategias de cobranza?	
5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	4	64
4	4	4	5	2	2	2	2	5	4	4	2	1	4	45
4	4	2	1	1	1	3	1	2	1	2	5	5	2	34
2	1	4	4	4	5	1	3	1	1	3	3	3	4	39
5	5	5	5	4	4	4	1	2	5	4	5	1	1	51
1	2	2	1	2	2	2	5	4	5	2	1	2	2	33
4	5	5	4	2	5	2	1	5	4	5	2	1	4	49
1	2	1	2	1	5	1	4	4	4	4	5	5	4	43
2	5	2	4	2	2	2	3	4	4	1	1	1	4	40
2	1	4	5	4	4	2	4	4	3	2	4	2	5	44
3	5	2	5	2	1	4	2	2	1	4	2	3	1	37
1	2	2	1	5	4	4	2	4	4	5	4	3	4	45
2	4	4	2	4	3	2	5	5	4	4	2	2	1	44
1	1	5	3	4	5	1	1	1	2	4	4	2	4	38
1	2	4	4	5	4	4	4	1	1	4	2	5	1	42
2	4	4	3	4	4	5	5	4	5	4	4	4	5	57
2	2	4	2	5	4	4	4	3	3	3	4	5	5	50
2	2	4	5	4	2	5	1	4	4	4	3	1	1	42
1	1	1	5	2	4	2	4	2	1	1	5	4	1	34
2	2	1	2	4	4	2	2	4	3	1	3	5	4	40
1	4	4	5	4	4	2	2	5	1	4	4	1	4	45
2	4	5	4	5	4	4	2	2	2	2	2	4	4	46
3	2	4	4	5	4	1	5	4	4	1	4	2	5	48
2	5	1	4	4	5	5	1	5	4	5	1	5	1	48
2	5	2	2	3	4	2	4	4	5	1	2	4	4	44
2	2	3	4	5	4	4	5	4	5	5	4	1	1	49
4	5	4	4	5	4	5	2	5	4	5	4	5	4	60
2	1	1	2	4	4	5	4	4	4	4	1	2	5	43
1	2	4	1	4	2	2	2	2	5	1	4	1	5	36
4	5	5	5	4	5	5	2	5	1	2	1	5	3	52
1	2	4	2	2	4	5	4	4	3	1	4	4	2	42
2	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	1	2	53
5	5	2	1	4	5	3	2	4	2	2	2	1	4	42
3	5	1	2	1	5	2	1	5	4	5	4	5	1	44
2	4	5	2	1	3	2	5	4	4	5	2	5	4	48
5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	64
3	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	52
1	4	3	2	4	4	4	4	4	3	5	2	4	4	48
5	5	1	1	2	1	5	2	5	4	2	2	1	5	41
4	1	2	4	1	4	5	1	1	4	1	1	4	2	35
1	4	5	2	4	2	1	4	5	1	2	2	2	4	39
2	5	4	2	4	4	2	2	2	4	4	4	4	1	44
5	5	4	5	1	5	2	5	4	4	2	4	1	4	51
2	2	5	1	3	4	1	5	2	5	1	2	2	1	36
4	5	5	5	5	5	4	1	4	5	2	1	4	1	51
2	3	1	4	5	5	5	2	5	5	5	2	5	5	54
4	4	4	1	1	4	5	5	4	4	5	2	5	5	53
2	2	5	2	5	4	2	3	4	1	4	5	5	5	49
5	5	5	1	2	5	5	2	5	5	5	2	2	2	51

5	4	4	4	4	4	5	2	2	1	2	4	2	1	44
1	2	4	2	4	4	5	4	4	4	4	2	2	4	46
2	2	4	5	1	4	1	1	4	4	5	2	5	5	45
3	5	2	2	2	4	2	1	4	1	4	1	4	2	37
2	5	4	5	4	4	4	2	4	5	4	4	4	4	55
2	4	5	2	4	4	1	1	2	4	5	1	2	5	40
5	4	1	4	4	4	4	2	4	5	4	2	1	2	46
5	5	5	1	5	5	5	2	5	1	5	5	3	5	57
3	5	1	1	4	4	1	1	4	5	2	4	1	5	41
5	5	1	5	5	1	5	2	2	5	1	1	5	5	48
2	4	5	1	1	4	2	2	5	4	5	2	2	4	43
5	5	1	1	5	4	1	4	5	1	1	2	2	4	41
5	1	1	1	2	5	5	5	2	2	1	1	1	5	37
4	5	5	4	5	1	5	5	4	2	5	5	5	1	56
2	5	3	4	4	5	2	1	2	5	4	4	4	2	47
4	5	5	5	4	4	5	4	2	4	5	5	4	5	61
2	4	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4	59
1	2	2	5	4	4	4	5	4	4	5	1	4	4	49
5	4	5	5	4	4	1	3	5	5	4	5	4	4	58
2	3	1	5	5	1	4	2	4	2	2	1	5	5	42
1	2	4	4	4	4	2	5	4	4	2	5	5	5	49
4	5	4	5	4	4	2	5	2	4	4	5	5	5	58
4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	66
1	5	4	4	4	4	4	1	2	4	5	4	4	5	51
4	4	2	2	4	5	2	2	5	5	1	2	3	1	42
2	1	1	1	1	4	2	5	5	2	2	1	5	5	37
2	4	4	4	4	4	1	4	1	3	5	2	4	4	46
5	5	4	5	5	5	4	2	2	5	5	5	5	5	62
1	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	1	46
4	5	4	5	4	4	5	2	5	4	4	5	4	4	59
5	5	5	5	5	5	2	2	4	4	5	4	5	3	59
1	2	5	5	4	5	5	5	4	2	5	4	1	4	51
4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	67
5	4	1	5	5	4	1	2	4	2	5	1	5	5	49
4	4	4	1	5	4	2	5	4	1	5	2	3	1	45
3	2	3	4	4	4	4	4	5	4	2	4	4	5	53
5	5	5	5	5	4	1	4	4	5	2	5	5	1	56
2	1	2	2	1	1	2	5	4	4	5	4	1	5	39
4	5	1	4	2	4	1	2	1	2	3	2	5	2	38
3	1	5	1	1	1	4	4	4	4	4	1	5	4	42
4	5	1	5	5	5	2	2	5	5	5	1	5	5	55
2	5	2	2	4	4	2	1	4	3	4	2	4	1	40
5	5	5	5	2	4	2	4	4	5	5	5	5	5	61
2	4	1	4	4	5	4	3	5	4	1	1	4	2	44
4	5	5	1	4	4	2	5	1	4	5	5	5	5	56
5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	1	5	5	4	63
4	4	1	4	5	5	5	5	4	2	5	5	5	5	59
1	5	1	4	1	4	5	4	4	4	4	4	5	1	44
2	5	2	1	2	4	4	4	4	2	4	2	4	2	42
2	1	4	5	4	1	1	1	4	4	2	4	3	2	41

1	1	4	4	4	4	1	1	1	3	4	4	4	5	41
5	4	5	5	5	4	5	5	2	1	5	5	5	1	57
2	5	2	5	4	2	4	4	4	4	5	4	4	4	53
2	1	1	1	2	1	4	4	4	2	4	1	4	2	33
3	5	4	4	4	5	4	4	4	4	3	4	4	2	52
2	3	3	1	4	4	2	3	4	4	5	4	2	5	46
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
4	4	4	4	1	4	4	4	4	5	5	5	4	5	57
1	5	4	5	4	4	4	4	2	4	5	4	4	4	54
5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	65
4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	65
1	3	1	5	4	2	4	4	4	5	5	4	3	1	46
1	3	2	1	4	1	1	4	2	2	2	4	4	1	32
5	5	4	5	2	5	5	2	5	5	5	4	4	5	61
2	4	2	4	3	4	4	2	4	3	4	5	4	1	46
2	5	1	2	4	1	4	5	4	3	5	4	5	1	46
1	2	4	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	3	47
5	5	5	5	4	5	5	2	5	5	5	4	1	5	61
2	2	1	5	4	4	1	3	1	4	5	2	5	3	42
1	5	4	5	3	4	2	4	4	2	4	4	4	1	47
5	5	4	5	4	5	4	2	5	5	5	4	4	5	62
4	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	67
1	1	3	1	1	2	5	1	4	4	2	4	1	5	35
1	5	1	4	2	1	1	2	1	1	1	1	3	1	25
5	5	5	5	5	1	4	4	4	5	4	5	2	4	58
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
2.232645161	2.126064516	2.340387097	2.412	1.847354839	1.738451613	2.321677419	1.84516129	1.498451613	1.903225806	2.063612903	2.159096774	2.022580645	2.505419355	

29.01612903 84.64348387

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^{14} S_i^2}{S_{tot}^2} \right]$$

0.708

ANEXO 5: EVIDENCIAS DEL TRABAJO DE CAMPO (FOTOS)



✓ DOCUMENTOS OTORGADOS POR LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

INFORME N° 191-2022-SGT-GAF/MDA

Para : CPC Julio Ricardo Canova Atoche
Gerente de Administración y Finanzas

De : Sr. Mario A. Calderón Tang
Sub Gerente de Tesorería

Asunto : Ingresos de Primer Trimestre 2022

Fecha : Ancón, 04 Abril del 2022

RECIBIDO
06 ABR 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informar que se está remitiendo la recaudación que corresponde al primer trimestre 2022 detallado en el cuadro acumulado siguiente:

Caja CENTRAL	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	34,145.10	204,392.09	238,537.19
FEBRERO	165,668.02	211,740.86	377,408.88
MARZO	316,892.76	349,576.72	666,469.48
Totales	S/. 516,705.88	S/. 765,709.67	S/. 1,282,415.55

Caja VILLAS	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	4,511.12	25,748.48	30,259.60
FEBRERO	7,339.37	50,217.33	57,556.70
MARZO	11,997.67	53,857.53	65,855.20
Totales	S/. 23,848.16	S/. 129,823.34	S/. 153,671.50

Caja KM39	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	519.07	3,894.93	4,414.00
FEBRERO	5,767.66	17,555.94	23,323.60
MARZO	4,342.52	13,954.98	18,297.50
Totales	S/. 10,629.25	S/. 35,405.85	S/. 46,035.10

Cabe precisar que se anexa:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

INFORME N° 200-2022-SGT-GAF/MDA

Para : CPC Julio Ricardo Canova Atoche
Gerente de Administración y Finanzas

De : Sr. Mario A. Calderón Tang
Sub Gerente de Tesorería

Asunto : Ingresos de Primer Trimestre 2022

Fecha : Ancón, 04 Abril del 2022

RECIBIDO
06 ABR 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informar que se está remitiendo la recaudación que corresponde al primer trimestre 2022 detallado en el cuadro acumulado siguiente:

Caja CENTRAL	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	34,145.10	204,392.09	238,537.19
FEBRERO	165,668.02	211,740.86	377,408.88
MARZO	316,892.76	349,576.72	666,469.48
Totales	S/. 516,705.88	S/. 765,709.67	S/. 1,282,415.55

Caja VILLAS	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	4,511.12	25,748.48	30,259.60
FEBRERO	7,339.37	50,217.33	57,556.70
MARZO	11,997.67	53,857.53	65,855.20
Totales	S/. 23,848.16	S/. 129,823.34	S/. 153,671.50

Caja KM39	Rubro 08	Rubro 09	Total
ENERO	519.07	3,894.93	4,414.00
FEBRERO	5,767.66	17,555.94	23,323.60
MARZO	4,342.52	13,954.98	18,297.50
Totales	S/. 10,629.25	S/. 35,405.85	S/. 46,035.10

Cabe precisar que se anexa:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

INFORME N° 297-2022-SGT-GAF/MDA

Para : CPC Julio Ricardo Canova Atoche
Gerente de Administración y Finanzas

De : CPC Luis Alberto Carrón Osando
Sub Gerente de Tesorería (e)

Asunto : Ingresos de Abril y Mayo 2022

Fecha : Ancón, 03 Junio del 2022

RECIBIDO
03 JUN 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informar que se está remitiendo la recaudación que corresponde a Abril y Mayo 2022 detallado en el cuadro acumulado siguiente:

ABRIL

CAJA	Rubro 08	Rubro 09	Total
CENTRAL	241,073.30	288,787.87	529,861.17
VILLAS	8,182.72	41,799.18	49,981.90
KM 39	5,347.25	20,097.25	25,444.50
Totales	S/. 254,603.27	S/. 350,686.30	S/. 605,289.57

MAYO

CAJA	Rubro 08	Rubro 09	Total
CENTRAL	136,520.95	285,667.64	422,188.59
VILLAS	3,611.51	34,591.09	38,202.60
KM 39	2,249.71	12,983.23	15,232.94
Totales	S/. 142,382.17	S/. 333,241.96	S/. 475,624.13

Cabe precisar que se anexa:

- Cuadro comparativo mensual diario por Cajas (Agencias N°01, N°02 y Palacio Municipal).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SUB GERENCIA DE TESORERÍA

INFORME N° 331-2022-SGT-GAF/MDA

Para : ING. Paul Leoncio Morales Flores
Gerente de Administración y Finanzas

De : CPC Julio Ricardo Canova Atoche
Sub Gerente de Tesorería

Asunto : Ingresos de Junio 2022

Fecha : Ancón, 05 Julio del 2022

RECIBIDO
05 JUL 2022

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo y a la vez informar que se está remitiendo la recaudación que corresponde a Junio 2022 detallado en el cuadro acumulado siguiente:

JUNIO

CAJA	Rubro 08	Rubro 09	Total
CENTRAL	187,033.78	201,480.59	388,514.37
VILLAS	16,357.48	59,439.14	75,796.62
KM 39	5,181.67	15,533.73	20,715.40
Totales	S/. 208,572.93	S/. 276,453.46	S/. 485,026.39

Cabe precisar que se anexa:

- Cuadro comparativo mensual diario por Cajas (Agencias N°01, N°02 y Palacio Municipal).
- Reporte de Ingresos Mensual por partida presupuestal.
- Cuadro Acumulado Mensual de Enero a Junio (Por Tipo de Rubro)

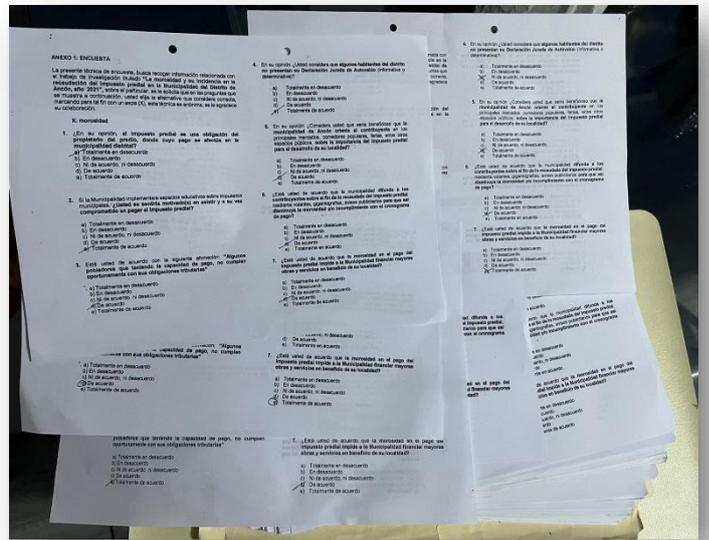
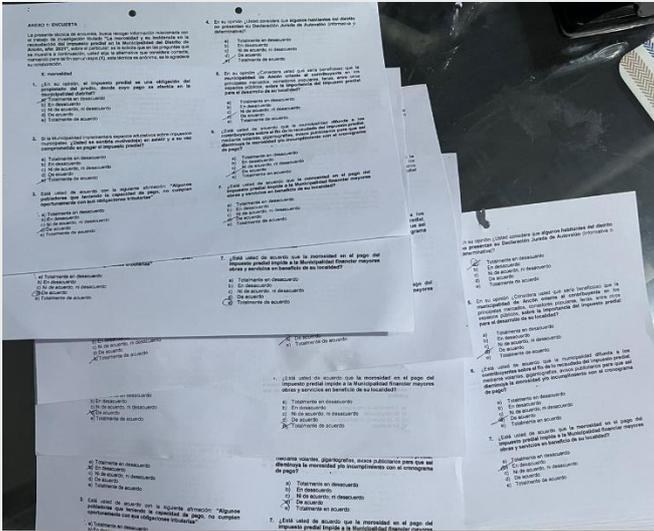
Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines que crea conveniente

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
C.P.C. JULIO RICARDO CANOVA ATOCHE
SUB GERENTE DE TESORERÍA

Cc: Alcaldía.
Cc: Gerencia Municipal
Cc: Gerencia de Rentas.
Cc: Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.
Cc: Sub Gerencia de Contabilidad
Cc: Archivo

✓ ENCUESTAS REALIZADAS A LOS CONTRIBUYENTES



✓ SOLICITUD PRESENTADA A LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Oficina de Trámite Documentario

Nº 03 255-2022

12 JUL 2022

08

Firma: *[Handwritten Signature]*

Ancón, 12 de Julio del 2022

SOLICITO: PERMISO PARA LA APLICACIÓN DE MI INFORME DE INVESTIGACION EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Sr. Pedro John Berrera Bernui

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Nóstras: Carlis Mercedes Castro Vargas con DNI:72580467 con domicilio en Jr. Los Arándanos 363 – Urb. Las Violetas y Estefany Judith Santos Taquire con DNI: 71850776 con domicilio en Av. Aguilar Mz.C13 Lt.19, nos presentamos y exponemos lo siguiente:

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachilleres en la carrera de contabilidad y finanzas de la Universidad San Martín de Porres estamos desarrollando la tesis titulada: INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN, EN EL AÑO 2021. Para optar el grado académico de Contador Público, el cual se hará dicha investigación de la institución, solicito a Ud. Que me autorice y brinde todas las facilidades del caso.

POR LO TANTO

Ruego a Ud. alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón, se sirva acceder a nuestra petición y poder contribuir a su institución implementando soluciones ante la problemática detectada.

Ref. Correo: estefany_santos@usmp.pe
carlis_castro@usmp.pe
946 386 607
999 255 182